

REGLAMENTO INTERNO ESCUELA DE LENGUAJE MALEN 2019

INTRODUCCIÓN

El presente Reglamento Interno tiene como objetivo instruir y servir de guía a los padres y/o apoderados y trabajadores de nuestra escuela, en las normas que nos rigen, canales de comunicación y resolución de los conflictos que pudiesen presentarse durante el año académico.

SÍNTESIS MISIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

- Entregar una educación de calidad, desarrollando las potencialidades de cada niña y niño.
- Solucionar los trastornos del lenguaje a través de didácticas innovadoras y métodos eficaces y motivadores.
- Crear un espacio para el desarrollo global de las niñas y niños donde a través del desarrollo de sus capacidades superen su problema de lenguaje.
- Utilizar las bases curriculares de Párvulo para dirigir los contenidos de la educación que se entrega.
- Contar con profesionales competentes de excelente calidad en su trabajo, comprometidos con la escuela y con las personas.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS DISTINTOS ESTAMENTOS DE LA ESCUELA DE LENGUAJE MALEN

De los Estudiantes.

Derechos:

Al matricularse en la Escuela de Lenguaje Malen, se respetarán los siguientes Derechos:

1. Ser evaluado en forma gratuita según normativa vigente en Decreto 1300/2002 y Decreto 170/2009.
2. Ser aceptado con sus necesidades educativas propias del Trastorno Específico del Lenguaje.
3. Derecho a una educación acorde a los principios de la Escuela de Lenguaje Malen, a los planes y programas de estudio aprobados por el Ministerio de Educación.
4. A una formación integral en valores, buena convivencia con sus pares y adultos orientada hacia lo afectivo, ético, intelectual y físico.
5. Recibir una intervención pedagógica y Fonoaudiológica acorde a la normativa del Decreto 1300/2002 y decreto N°170 /2009.
6. Los estudiantes tienen derecho a ser partícipes de una Comunidad Educativa que favorezca un clima de trabajo en que promueva la Sana Convivencia, el respeto por los pares y adultos, la libertad, responsabilidad y disciplina.
7. Derecho a ser escuchado, opinar y ser atendido en sus requerimientos, por todos los miembros de la comunidad y tratados con respeto y educación.
8. A recibir los primeros auxilios en caso de accidente o enfermedad, a comunicar con prontitud la situación a mi apoderado y a facilitar la derivación a una atención médica cuando sea necesario.
9. No ser discriminado por ninguna razón o circunstancia. (Étnica, social, económica, religiosa y/o política).
10. No ser expulsado del establecimiento por motivos socioeconómicos, religiosos, étnicos, políticos y/o desempeño insuficiente en su rendimiento.
11. Ingresar a clases aun cuando este atrasado(a). Entendiéndose que estas situaciones serán excepcionales y son de responsabilidad de los padres, apoderados o transportes escolares.
12. Retirarse antes del término de la jornada escolar, a solicitud presencial del apoderado, dejando constancia en libro de registro de salida.
13. Ausentarse de la escuela de lenguaje por licencia médica, entregada por el apoderado a la profesora o directora del establecimiento.
14. Participar de actividades extraprogramáticas planificadas por el establecimiento, en su plan de Plan de Gestión de Convivencia Anual cumpliendo con los requisitos que en cada una se indique.
15. Ser informado oportunamente sobre las normas de sana convivencia que rigen las actividades extra programáticas.
16. Participar en conjunto con todos los estamentos de la Comunidad Educativa en los distintos proyectos que son implementados dentro del establecimiento.
17. Derecho a que las educadoras de aula guíen el proceso formativo, cumplan con sus tareas profesionales: puntualidad, preparación de clases y actividades, evaluación, responsabilidad en la evaluación, para que tome las medidas pertinentes en el proceso de educativo de los niños.

Deberes:

1. De la presentación personal del estudiante: Deberán asistir al establecimiento en óptimas condiciones higiénicas u alguna enfermedad de tipo contagiosa.
2. De la puntualidad y asistencia: La dificultad del lenguaje en el niño (a) es una alteración que requiere asistencia diaria al establecimiento educacional, por lo que es indispensable comprometer y comprometerse con crear y mantener hábitos en esta área del comportamiento social.
3. De las tareas: Los estudiantes deberán cumplir con todas las tareas enviadas a casas (profesora y fonoaudióloga), preparación de disertaciones y actividades extra programáticas que se realicen en el establecimiento.
4. La jornada diaria a cumplir será:
 - **Jornada mañana:** 8:45 a 12:00 hrs. martes, miércoles y viernes.
8:45 a 13:00 hrs. lunes y jueves.
 - **Jornada tarde:** 13:45 a 17: 00 hrs. martes, miércoles y viernes.
13:45 a 18: 00 hrs. lunes y jueves.
5. Los estudiantes que por motivos de fuerza mayor se atrasen en su ingreso deberán ser justificados personal y oportunamente por su apoderado.
6. Si por motivos de fuerza mayor deban retirarse antes del término de la jornada escolar, serán registrados en el libro de salidas con firma y Rut del apoderado o de la persona que haga el retiro del estudiante.
7. Si por motivos de salud, la inasistencia de un niño (a) se prolonga por más de dos días el apoderado deberá presentar certificado médico que avale la mencionada inasistencia.
8. Del comportamiento dentro del establecimiento: Reconociendo que nuestros estudiantes son pre - escolares y que su comportamiento responde principalmente a los estímulos y dinámica de relación familiar, es que se requerirá encarecidamente la presencia de la madre y/o del padre en caso de faltas.
9. Del uniforme de la escuela: Los niños deberán asistir a clases con delantal. (el oficial de la escuela no es obligatorio)
10. Agenda Escolar: Deberán traer todos los días la agenda escolar o cuadernos de comunicaciones, para que en esta se envíen las comunicaciones, cambios de actividades y otras. La escuela cuenta con una libreta institucional, no es obligatorio tener esta.
11. Los estudiantes no deben portar en el establecimiento objetos de valor (juguetes, celulares, mp3, entre otras), si estos son extraviados dentro del establecimiento, será responsabilidad de apoderado, ya que permitió a su hijo(a) a llevarlo a la escuela.
12. Mantener y cuidar el mobiliario o bienes de la Comunidad Educativa.
13. Tener una actitud de respeto y compañerismo con todos los miembros de la escuela.

De los Apoderados.

Reconociendo a la familia como primera responsable y formadora del niño y por lo tanto el primer referente a seguir por el mismo, es que se ha establecido lo siguiente:

Derechos:

1. Es derecho de los apoderados ser informados periódicamente acerca de los estados de avance pedagógico y fonoaudiológico de su hijo (a).
2. Es derecho del apoderado ser atendidos por los profesionales del establecimiento en los horarios establecidos para ello.
3. Que su hijo(a) reciba una educación conforme al Proyecto Educativo Institucional de la escuela.
4. Ser informado por las instancias correspondientes sobre los procesos de aprendizaje, desarrollo personal y social de su hijo(a) en la escuela. Recibir Informe de Evolución y Pedagógico sobre el progreso educativo de su hijo/a.
5. Recibir orientación específica para apoyar a su hijo(a) en el progreso educativo por los distintos agentes del establecimiento.
6. Ser informado de las atenciones específicas que recibe su hijo(a) por parte de los distintos estamentos del establecimiento.
7. Recibir sugerencias que orienten el proceso de búsqueda de soluciones ante eventuales dificultades académicas, valóricas y de Buena Convivencia que afecten a su hijo(a).
8. Participar y recibir información a través de Reuniones de Apoderados, Centro de Padres, Consejo Escolar y Escuelas para Padres.
9. Ser escuchado y atendido en caso solicitado, por la persona requerida según horario establecido.
10. Participar en Centro General de Padres y Apoderados para apoyar la labor educativa y proyectos educativos.

11. Elegir o ser elegido para integrar el Centro General de Padres, siempre que cumpla con las exigencias requeridas para cada caso.
12. Participar en los Consejos Escolares.
13. Representar a los apoderados en Consejo Escolar para informarse e informar iniciativas del Plan Integral de Seguridad Escolar.

Deberes:

Asistir a las reuniones de curso, citadas por la profesora a cargo.

1. Asistir al establecimiento cuando el profesor lo cite en forma individual.
2. Asistir cuando el especialista; fonoaudióloga lo cite.
3. Asistir cuando la dirección del establecimiento lo cite.
4. La falta de asistencia a una citación se considerará falta grave y la segunda inasistencia a esta citación se considerará falta muy grave, y será citado por la Dirección del establecimiento.
5. Es deber del apoderado concurrir con su hijo(a), a un especialista del sistema público de salud en caso de: alteraciones reiteradas en su atención y concentración, alteraciones de conducta, entre otras. La no atención a este requerimiento se considerará una falta muy grave, que dará lugar a la interrupción de la atención escolar del niño(a), hasta que su apoderado concorra personalmente a la escuela.
6. El apoderado deberá mantener una Buena Convivencia reflejado en un trato respetuoso hacia el personal del establecimiento, apoderados y estudiantes. Los improperios, amenazas o agresiones psicológicas y físicas, a las personas antes mencionadas, son rechazados por nuestra unidad educativa. Lo cual se traduce en una cita inmediata por parte del encargado de convivencia y dirección del establecimiento.
7. Es obligación de los apoderados informar a las educadoras, de cualquier situación que pudiera afectar la salud y/o el normal desarrollo de sus hijos(as).
8. El apoderado deberá reparar los daños causados a la propiedad del establecimiento por sus respectivos hijos.

De la Directora.

Derechos:

1. Estar en situación contractual acorde a la ley.
2. Contar con un lugar adecuado para el desarrollo de las diferentes actividades que le competen.
3. Contar con materiales necesarios para desarrollar sus actividades.
4. Recibir un trato digno y respetuoso de parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
5. Recibir resguardo, protección y confidencialidad frente a cualquier caso de maltrato ejercido por cualquier miembro del establecimiento.
6. A asistencia médica en casa de accidente u otra situación el cual este comprometida su integridad física y psicológica durante el ejercicio de la práctica pedagógica.
7. Se hacen parte de este manual de convivencia, todos los derechos consagrados en el código del trabajo.

Deberes:

1. Estar vigente e informado de los Planes y normativas vigentes.
2. Dirigir la Escuela de Lenguaje Malen y representarlo frente la comunidad.
3. Dar a conocer, respetar y cumplir la normativa institucional y los distintos planes y/o protocolos que se llevan a cabo dentro de nuestro establecimiento.
4. Atender a padres y apoderados frente a sus necesidades particulares e inquietudes.
5. Crear redes de apoyo en beneficio de la comunidad escolar.
6. Procurar que se cumplan adecuadamente los compromisos contractuales con el personal a cargo.
7. Programar, organizar y participar en estudios de casos; reunión técnica; talleres de perfeccionamiento y reuniones de apoderados, actividades de perfeccionamiento.
8. Evaluar al finalizar el año escolar al personal del establecimiento de acuerdo a las pautas de supervisión, previamente conocidas por el personal.
9. Organizar los cursos y ubicar a los niños y niñas en los niveles de enseñanza que corresponda, realizando derivaciones y cambios de nivel según necesidades de los estudiantes.
10. Orientar a las Educadoras y asistentes en las estrategias y metodologías a utilizar en beneficio de los niños y niñas.
11. Cooperar en la elaboración de instrumentos de evaluación, para los diferentes niveles.
12. Orientar, sugerir estrategias de apoyo a los apoderados.

13. Reemplazar a docentes o personal no docente cuando las necesidades así lo requieran.
14. Mantener fichas de matrículas actualizadas de cada estudiante.
15. Completar registro de matrícula, manteniendo actualizado los retiros e ingresos durante el año lectivo.
16. Preocuparse de que todos los estudiantes lleven la información completa y oportuna al hogar.
17. La responsabilidad de vigilancia de la Dirección y personal respecto de cada niño y niña durará mientras se encuentre en el recinto escolar en su respectiva jornada y mientras participe en actividades oficiales del establecimiento. Se entiende por actividades oficiales, las que se organizan y autorizan como tales por la Escuela de Lenguaje Malen.

Docente de Aula.

Derechos:

1. Estar en situación contractual acorde a la ley.
2. Contar con un lugar adecuado para el desarrollo de las diferentes actividades que le competen.
3. Contar con materiales necesarios para desarrollar sus actividades.
4. Recibir un trato digno y respetuoso de parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
5. Contar con resguardo, protección y confidencialidad frente a cualquier caso de maltrato ejercido por cualquier miembro de la comunidad escolar.
6. A asistencia médica en casa de accidente u otra situación el cual este comprometida su integridad física y psicológica durante el ejercicio de la practica pedagógica.

Deberes:

1. Comprometerse con el proceso educativo y cultura de altas expectativas del establecimiento.
2. Dar a conocer, respetar y cumplir la normativa institucional y los distintos planes y/o protocolos que se llevan a cabo dentro de nuestro establecimiento.
3. Mantener el orden y limpieza dentro de la sala de clases.
4. Supervisar a los niños en el baño, sala, patios procurando prevenir situaciones que revistan peligro para los menores.
5. Completar asistencia, registro de actividades diariamente, planificar, organizar y ejecutar actividades.
6. Hacer entrega oportuna de planificaciones, informes y otros documentos a padres y apoderados y dirección.
7. Asistir a reuniones técnico pedagógicas, reuniones de co-docencia y evaluación pedagógicas.
8. Participar en actividades extraprogramáticas organizadas por la unidad educativa, según calendarización entregada al inicio del Año escolar.
9. Velar por la integridad física y psicológica de los estudiantes a su cargo, dentro del establecimiento.
10. Dar un trato digno y respetuoso a los estudiantes, equipo de trabajo, padres y apoderados.
11. Adecuar estrategias y metodologías de acuerdo al nivel que atiende, considerando los diferentes ritmos de aprendizaje.
12. Estar informado de los planes, manuales, proyectos vigentes para los niveles a su cargo.
13. Realizar evaluación pedagógica de ingreso, evaluaciones trimestrales, evaluación final. y realizar informes sobre estas que serán entregados a los apoderados
14. Apoyar a los padres y familia de los niños o niñas que presentan mayor dificultad.
15. Detectar oportunamente necesidades especiales en los estudiantes (distinto a su TEL) , realizando interconsultas pertinentes.
16. Elaborar informe pedagógico, conductual o de personalidad, según se solicite.
17. Velar por que su función se desarrolle en un lugar limpio y ordenado.
18. Mantener actualizados los requerimientos y sistemas de registros técnicos y administrativos.
19. Avisar, el mismo día, a dirección o jefatura técnica, cuando un niño niña no asiste a clases.
20. Informarse de la salud de un estudiante cuando se encuentre con licencia.
21. Comunicar a dirección cuando ocurra cualquier tipo de accidente escolar o situación extraordinaria acontecida en la escuela que involucre a un miembro de la comunidad escolar y dejarlo consignado en protocolo.

22. Resguardar la presentación personal en horarios de trabajado, tales como vestimenta, cabellos, uñas, accesorios (aros, pulseras, cadenas y uso de maquillaje moderado)

Asistente de Aula.

Derechos:

1. Contar con situación contractual acorde a la Ley Laboral.
2. Disponer de un lugar adecuado para el desarrollo de sus funciones.
3. Contar con útiles de trabajo y materiales necesarios para cumplir sus funciones.
4. Recibir un trato digno y respetuoso de parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
5. Contar con resguardo, protección y confidencialidad frente a cualquier caso de maltrato ejercido por cualquier miembro de la comunidad escolar.
6. A asistencia médica en casa de accidente u otra situación el cual este comprometida su integridad física y psicológica durante el ejercicio de la practica pedagógica.

Deberes:

1. Tener presente que su principal función es apoyar a la docente de aula en el desarrollo de las actividades curriculares y extraescolares.
2. Mantener el orden y limpieza dentro de la sala de clases.
3. Cautelar el buen desarrollo de la clase, atendiendo a las necesidades de los niños niñas.
4. Supervisar a los niños en el baño, sala, patios procurando prevenir situaciones que revistan peligro para los menores.
5. Supervisar e intervenir en horario de colación de los menores, para que esta se dé en condiciones de higiene.
6. Confeccionar material de acuerdo a lo solicitado por la educadora.
7. Dar un trato digno y respetuoso a los estudiantes, equipo de trabajo, padres y apoderados
8. Comunicar a educadora cualquier situación relevante relacionada con los estudiantes, padres y apoderados.
9. Comunicar a directora, cualquier situación extraordinaria acontecida en el establecimiento.
10. Participar en actividades extra – programáticas, realizadas al interior y fuera del establecimiento, programadas con anterioridad.
11. Los días en que se realicen reuniones u otras actividades, permanecer en el establecimiento hasta el momento que se le solicite, sean reuniones técnica o reuniones de apoderados.
12. Resguardar la presentación personal en horarios de trabajado, tales como vestimenta, cabellos, uñas, accesorios (aros, pulseras, cadenas y uso de maquillaje moderado).

Fonoaudióloga

Derechos:

7. Contar con situación contractual acorde a la Ley Laboral.
8. Disponer de un lugar adecuado para el desarrollo de sus funciones.
9. Contar con útiles de trabajo y materiales necesarios para cumplir sus funciones.
10. Recibir un trato digno y respetuoso de parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
11. Contar con resguardo, protección y confidencialidad frente a cualquier caso de maltrato ejercido por cualquier miembro de la comunidad escolar.
12. A asistencia médica en casa de accidente u otra situación el cual este comprometida su integridad física y psicológica durante el ejercicio de la practica pedagógica.

Deberes:

1. Tener presente que su principal función es apoyar a los estudiantes dentro de sala fonoaudiológica.
2. Atender en entrevista personal a los padres y/o apoderados.
3. Mantener el orden y limpieza dentro de la sala.
4. Cautelar el buen desarrollo del apoyo, atendiendo a las necesidades de los niños niñas.
5. Confeccionar material de acuerdo a las necesidades de cada estudiante.
6. Dar un trato digno y respetuoso a los estudiantes, equipo de trabajo, padres y apoderados.
7. Comunicar a educadora cualquier situación relevante relacionada con los estudiantes, padres y/o apoderados.
8. Comunicar a directora, cualquier situación extraordinaria acontecida en el establecimiento.

9. Participar en actividades extra – programáticas, realizadas al interior y fuera del establecimiento, programadas con anterioridad.
10. Los días en que se realicen reuniones u otras actividades, permanecer en el establecimiento hasta el momento que se le solicite, sean reuniones técnica o reuniones de apoderados.
11. Resguardar la presentación personal en horarios de trabajado, tales como vestimenta, cabellos, uñas, accesorios (aros, pulseras, cadenas y uso de maquillaje moderado

Mantenimiento y administrativo:

Derechos:

1. Contar con situación contractual acorde a la Ley Laboral.
2. Contar con herramientas y materiales suficientes para ejecutar sus funciones.
3. Contar con medidas de seguridad para llevar a cabo sus labores.
4. Disponer de un lugar adecuado para el desarrollo de sus funciones.
5. Recibir un trato digno y respetuoso por parte de la comunidad educativo.
6. Contar con resguardo, protección y confidencialidad frente a cualquier caso de maltrato ejercido por cualquier miembro de la comunidad escolar.
7. A asistencia médica en casa de accidente u otra situación el cual este comprometida su integridad física y psicológica durante el ejercicio de la práctica pedagógica.

Deberes:

1. Tener presentes las características de sus funciones y cumplirlas.
2. Realizar la limpieza de salas, baños y salas de actividades según los requerimientos diarios de cada jornada.
3. Revisar que las puertas y ventanas de las diferentes dependencias del establecimiento queden correctamente cerradas al finalizar su jornada.
4. Dar un trato digno y respetuoso a los estudiantes, equipo de trabajo, padres y apoderados.
5. Comunicar a la directora, cualquier situación extraordinaria acontecida en el establecimiento.
6. Cooperar con el mantenimiento y buen estado de los materiales y equipos.
7. Colaborar con la mantención, limpieza y orden del Establecimiento.
8. Cuidar de la seguridad de los estudiantes dentro del Establecimiento.
9. Evitar cualquier conducta que produzca riesgo o alteraciones en las jornadas.
10. Informar oportunamente de cualquier situación irregular en el ingreso, permanencia y salida de los niños.

REGULACIONES TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL ESTABLECIMIENTO

Tramos curriculares.

El tipo de educación de nuestro establecimiento es especial, la cual entrega apoyo a los niños o niñas que presentan un trastorno del lenguaje. Los cursos se organizan según las edades cronológicas, al 31 de marzo, de los estudiantes que ingresan, los cuales son: Nivel medio mayor (3 años años 11 meses) Primer nivel de transición (4 años a 4 años 11 meses) y Segundo nivel de transición (5 años a 5 años 11 meses).

Horario de funcionamiento.

El horario de funcionamiento del establecimiento es el siguiente:

Lunes y jueves: 08:30 a 18:15.

Martes, miércoles y viernes: 08:30 a 17:30.

Cuando se suspenden las clases.

La suspensión de clases se decidirá por razones de fuerza mayor (Ej. cortes de suministros básicos, agua, sismo, etc.), lo cual modifica la estructura del año escolar, Esta suspensión sera informada al Departamento Provincial de Educación dentro de las 48 horas siguientes de haber ocurrido el hecho. En este caso el establecimiento deberá presentar un plan de recuperación de clases, el cual debe ser aprobado o modificado por este mismo organismo.

Los mecanismos para avisar sobre la suspensión de clases son los canales de comunicación antes mencionados.

Procedimiento de apoderados en el establecimiento.

- No se permite que los apoderados entren a las salas luego de comenzadas a las clases, para no perturbar el desarrollo normal de las actividades.
- Después del término de la jornada escolar, los apoderados deberán ingresar con una profesora a las salas, para sacar cuadernos, libros, carpetas u otros elementos olvidados.
- El personal de aseo no está autorizado para abrir las salas o facilitar las llaves del establecimiento.

- Los padres o apoderados que son citados a entrevistas por la profesora, deben esperar en la recepción del establecimiento, evitando pasearse frente a las ventanas de las salas para no perturbar las actividades normales.

Procedimiento de entrega de objetos en el horario de clases.

- Se recibirán en secretaría los materiales, remedios con receta médica en original indicando dosis y horario, por las asistentes de educación que llevará a la sala de los estudiantes lo entregado por el apoderado.

Procedimientos en caso de atraso.

El ingreso de los niños a clases es a las 08:45 en la jornada de la mañana y a 13:45 en la jornada de la tarde. Los estudiantes que lleguen atrasados, se les permitirá ingresar a clases.

Si esta práctica es recurrente se citará al apoderado para explicar que la puntualidad es un valor importante en nuestros estudiantes y como agentes formadores debemos cautelar que cumplan con este requisito que está en nuestro reglamento interno como un deber que consideramos indispensable.

Procedimiento en caso de retiro.

Cuando se retira a un estudiante antes de la finalización de su jornada escolar el apoderado debe firmar el libro de retiro que esta dispuesto en el mismo establecimiento, además de explicar las razones de este.

Procedimiento en la salida de clases.

- A la salida de clases los niños serán entregados en la portería de la Escuela a los apoderados y/o transportistas por las docentes a cargo.
- Será responsabilidad del apoderado comunicar a los transportistas sobre la inasistencia a clases, cambio de horario o cuando será retirado antes o por otra persona el estudiante.
- Cuando un estudiante deba salir de la Escuela durante la jornada escolar, el apoderado debe informar de manera escrita y/o verbal a la docente que lo reciba por la mañana, indicando el horario. El apoderado debe firmar el "libro de retiro" antes de salir de la Escuela con este.
- Cuando el estudiante sea retirado por una tercera persona, el apoderado debe informar de manera escrita y/o verbalmente a la profesora que reciba al estudiante en la entrada, indicando: nombre completo de la persona, parentesco, Rut y horario de salida.
- En caso de presentarse una persona desconocida que retire al estudiante sin haber sido informada la profesora del nivel, se llamará inmediatamente al apoderado y no se entregará el menor hasta haber sido corroborada la información.

Procedimiento de los estudiantes no retirados a la hora.

- La Escuela dispondrá de personal para la entrega de los estudiantes en el horario de salida. Luego de ese horario los niños quedarán en su sala de clases, con supervisión directa por parte de las asistentes del establecimiento, luego de 15 minutos sin aviso del apoderado vía telefónica indicando que se demorará en retirar al estudiante, la Escuela llamará a los teléfonos entregados al momento de la matrícula pudiendo entregar a éstos a los niños en caso de ser necesario.
- Los apoderados de los estudiantes que reiteradamente sea retirado después del horario establecido o acordado, será contactado por la dirección del establecimiento para que explique las razones. Ya que se expone a los niños a accidentes y percances. Lo mismo en la jornada de la Tarde cuando el personal cumple su horario y se retira del establecimiento.

Procedimiento de la Alimentación.

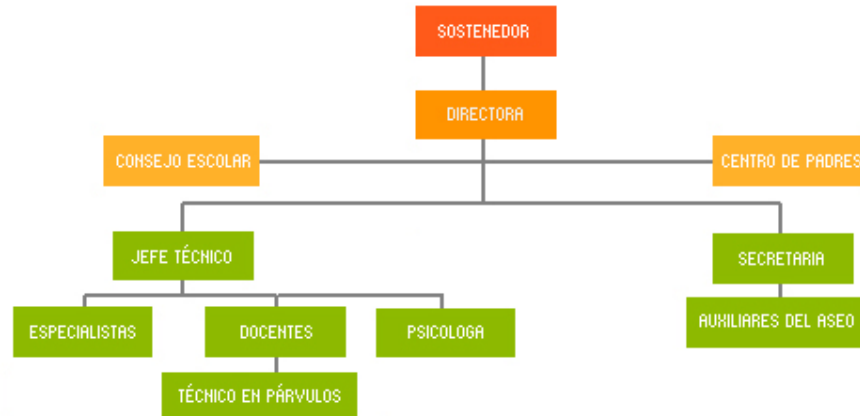
- Durante la hora del desayuno, almuerzo, once n se cautelaré para que los estudiantes coman correctamente y demuestren buenos modales, ya que esta es una instancia de convivencia se potenciará este aprendizaje con sus compañeros.
- Los niños que traigan su colación diariamente desde su casa deben regirse por la minuta proporcionada por la Educadora.
- Si el niño tiene dificultades para comer alimentos que aparecen en la minuta, debe conversarse con la docente para realizar cambios, pero estos deben ser saludables.
- No se permiten alimentación no saludable dentro del establecimiento, como por ejemplos, papas fritas, galletas con crema, sopaipillas, gaseosas, entre otras.

Funcionarios responsables de la matrícula.

El periodo de matrícula será informado por los distintos canales de comunicación que se describen en este reglamento. Para poder matricular a un estudiante se debe tener la evaluación fonoaudiológica, médica y pedagógica; una vez que se tengan esas tres

podrán ser matriculados en el establecimiento, este último proceso lo realizará la administrativa, jefa de UTP u otro funcionario si la situación lo amerita.

Organigrama del establecimiento.



Mecanismos de comunicación.

Los padres y/o apoderados podrán encontrar la información en las libretas de comunicaciones, paneles técnicos, página web (www.escueladelenguajemalen.cl) y Facebook. Además, de reuniones grupales mensuales, el centro de padres y/o apoderados y el consejo escolar.

Si los padres y/o apoderados necesitan una entrevista a nivel personal, el procedimiento se describe a continuación:

-Profesor jefe: El principal orientador y contacto con el apoderado es la educadora a cargo del curso. Ella debe conocer la situación global de cada uno de sus niños y buscar, en primera instancia, la resolución a las dificultades presentadas por sus estudiantes y sus apoderados. Solo después de buscar soluciones con su educadora y en caso de necesitarlo, puede entrevistarse con la Encargada de Convivencia Escolar, Fonoaudióloga, jefe de U.T.P. o directora.

Así mismo, la docente encargada del curso planificará a lo menos una entrevista individual informativa trimestral con el apoderado de cada estudiante de su curso, con el propósito de informarles el estado actual de rendimiento, avances observados y establecer los compromisos necesarios para lograr mejoras. El desarrollo de estas entrevistas quedará registradas hojas de atención de apoderado y guardada en la carpeta individual del niño.

Sin embargo, cada apoderado en forma individual puede solicitar entrevistas no programadas a cualquiera de los actores que representan a la Escuela de lenguaje Malen, pero primero deben hacerlo a través de la agenda escolar o cuaderno de comunicaciones de su hijo(a).

-Jefe de unidad técnico pedagógico (u.t.p.): Se puede entrevistar con ella para hablar materias como: evaluaciones trimestrales, interconsultas a otros especialistas, informes confeccionados por la educadora.

-Encargado de convivencia escolar: Problemas disciplinarios, de orden y organización, accidentes escolares, Proyecto de Convivencia Escolar: "Aprendamos a Convivir", Plan de Gestión de Convivencia Escolar y actividades curriculares complementarias para la Buena Convivencia.

-Fonoaudióloga: Los temas a tratar con ella serán la evaluación diagnóstica, trimestral y final. Además, de los avances o dificultades en cuanto a su Trastorno Específico del Lenguaje.

-Directora: Es la última instancia para resolver un problema, en el caso que un apoderado requiera una entrevista con la Directora, debe solicitar a través de la agenda escolar o cuaderno de comunicaciones, la cual se coordinará rápidamente para aclarar las dudas del apoderado.

Es deber de todos los miembros de esta Comunidad propiciar un diálogo amistoso y franco donde las diferencias entre los actores se resolverán de modo pacífico y constructivo, siendo este tipo de relación la única forma de alcanzar los objetivos del Proyecto Educativo Institucional y las expectativas de los apoderados.

DE LAS FALTAS, SANCIONES APLICABLES Y RECONOCIMIENTO.

El objetivo explicitar las normas de funcionamiento e interacción de todos los miembros de nuestra Comunidad Escolar, informando la normativa, las estrategias de resolución de conflictos y de las sanciones correspondientes a la falta al reglamento.

Faltas leves:

Se consideran faltas leves, aquellas actitudes y comportamientos que alteren la convivencia, pero que no involucren daño físico o psicológico a otros miembros de la comunidad. Por ejemplo:

- Presentación personal.

- Faltar a clases o llegar atrasado sin causas justificadas.
- Incumplimientos a sus obligaciones escolares.
- Comportarse de manera inadecuada en momentos que se desarrollan las actividades de aprendizaje (molestar, distraer, interrumpir la clase, entre otros).
- Expresarse de modo vulgar en todos los lugares del Establecimiento.

Faltas graves:

Se consideran faltas graves aquellas actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad psicológica de otro miembro de la Comunidad Educativa y del bien común, así como acciones deshonestas que afectan la Buena Convivencia. Por ejemplo:

- Reincidir en faltas leves.
- Dañar instalaciones o mobiliario del establecimiento.
- Agredir o faltar el respeto a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- Ofender o golpear a cualquier miembro de la comunidad escolar.
- Uso de artefactos en situación de clase (Ej.: celulares, reproductores de música, juguetes, entre otros).
- Dañar de manera irreparable el inmueble y/o bienes de la Escuela, ya sea intencionalmente o por su indebido uso.
- Los daños causados en los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa (estudiantes, profesores, administrativos, auxiliares, padres y apoderados).
- Salir de las dependencias de la Escuela sin autorización.

Faltas de extrema gravedad (gravísimas)

Son aquellas actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad física y psicológica de otros miembros de la Comunidad Educativa, agresiones sostenidas en el tiempo y conductas tipificadas como delito. Por ejemplo:

- Reincidir en faltas graves de cualquier índole.
- Hurtar, robar o apropiarse de bienes o materiales o información perteneciente a la Escuela o a integrantes de la comunidad escolar.
- Acoso escolar.
- Portar cualquier elemento que ponga en riesgo su propia integridad o de otros integrantes de la Comunidad Educativa.
- Agresión física o verbal, dentro o fuera del establecimiento, a cualquier integrante de la comunidad escolar.
- La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sea por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- Portar elementos corto punzantes.
- Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, falta de respeto o actitudes desafiantes cometidos hacia las docentes y demás personal de la Escuela.
- Sustracción de documentos académicos, tales como libro de clases, planificaciones, entre otros.

Sanciones aplicables:

En la adopción de medidas formativas de índole disciplinarias y de otras medidas, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios generales:

1. La imposición de medidas formativas tendrá finalidad y carácter educativo, y procurará mejorar la Buena Convivencia en la Escuela en todo momento.
2. Se deberá tener en cuenta, con carácter prioritario, los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y los de las víctimas de actos antisociales, de agresiones o de acoso.
3. No se podrán imponer correcciones contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del estudiante.
4. Se deberán tener en cuenta las secuelas psicológicas y sociales de los agredidos, así como la alarma o repercusión social creada por las conductas sancionables.
5. Las medidas formativas deberán ser proporcionales a la naturaleza y gravedad de la falta cometida, y deberá contribuir a la mejora del clima de convivencia de la Escuela.
6. Se valorarán la edad, situación y circunstancias personales, familiares y sociales del estudiante, y demás factores que pudieran haber incidido en la aparición de la conducta o actos contrarios a las normas establecidas, es decir, se debe considerar el contexto de cada niño(a).
7. Toda situación muy grave, deberá generar un informe escrito, en el que se plasmen los hechos, acontecimientos y las medidas que la Escuela haya adoptado

al respecto. El procedimiento será responsabilidad de la encargada de convivencia escolar del establecimiento.

8. Al momento de aplicar medidas formativas se considerarán las circunstancias atenuantes o agravantes que concurran en el incumplimiento de las normas de conducta.

Se considerarán circunstancias atenuantes:

- El reconocimiento espontáneo.
- El auténtico arrepentimiento.
- La ausencia de intencionalidad.
- La reparación inmediata y/o espontánea del daño causado.
- La presentación de excusas por la conducta incorrecta.
- No haber incumplido la norma anteriormente.

Se considerarán circunstancias agravantes:

- La alevosía y la reiteración.
- El uso de la violencia, las actitudes amenazadoras, desafiantes o irrespetuosas, de menosprecio y de acoso dentro y fuera de la Escuela.
- Causar daño, injuria u ofensa a cualquier compañero (a) de la Escuela y miembros de la comunidad educativa.
- Las conductas (individuales o colectivas) que atenten contra el derecho a no ser discriminado por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por padecer discapacidad física o psíquica, o por cualquier otra condición personal o circunstancia social.
- Los actos realizados en grupo que atenten contra los derechos de cualquier miembro de la comunidad educativa.

Según las faltas cometidas, se podrán aplicar una o más de las siguientes medidas formativas:

- Llamado de atención verbal:** Los miembros de la comunidad escolar realizarán amonestaciones verbales, con el debido respeto, cuando el estudiante asuma actitudes o conductas que contengan el presente Manual.
- Amonestación escrita:** Las docentes y directivos pueden realizar amonestaciones escritas que quedarán registradas en la agenda escolar o cuaderno de comunicaciones del estudiante e informar al apoderado.
- Carta de compromiso:** La encargada de convivencia escolar puede aplicar una carta de compromiso al estudiante y apoderado, la que quedará en el documento de atención de apoderados, para que modifique sus actitudes negativas. En dicho documento quedarán claramente establecidos:
 - El problema del estudiante (causas y consecuencias)
 - Los objetivos a lograr por el estudiante y los plazos (no superior a tres meses), así permite conseguir los resultados deseados.
 - Los compromisos de padres y apoderados.
 - Las estrategias y procedimientos a aplicar por la Escuela para monitorear y apoyar al estudiante (derivaciones, acompañamientos, otros).
 - La toma de conocimiento a través de la firma del apoderado, docente encargada y directora.
 - La negativa del apoderado a firmar la carta será consignada como antecedente, sin afectar la aplicación de la medida.
- Medidas reparatorias:** Ante las faltas, sanciones y procedimientos se habrán de tener en cuenta medidas reparatorias. Las acciones reparatorias pueden ser variadas, dependiendo del tipo de conflicto, de las características de los involucrados y de la Comunidad Educativa en general, se pueden mencionar:
 - Acciones para reparar o restituir el daño causado: Su punto de partida es el reconocimiento de haber provocado daño a un tercero, lo que implica una instancia de diálogo, mediada por adultos de la comunidad (docente responsable del niño y encargada convivencia escolar), quienes velarán por la Buena Convivencia en esta instancia. La acción reparatoria debe ser absolutamente voluntaria, dado que lo que se pretende es que una de las partes se responsabilice de su acción. El acto de restitución debe estar relacionado y ser proporcional con el daño causado. Por ejemplo, restituir un bien o pedir disculpas públicas, si el daño fue causado por un rumor o comentario mal intencionado.
 - Servicios en beneficio de la comunidad: Implica un servicio en beneficio de la comunidad que ha sido dañada, e igualmente debe estar relacionado con el daño causado. Por ejemplo, hermostrar o arreglar dependencias del establecimiento.

Reconocimiento:

Son las acciones que se realizan para reconocer, reforzar, y motivar las conductas positivas propuestas en estudiante, por participación en actividades relevantes, acciones destacadas, individuales, grupales.

Se consideran acciones positivas que merecen ser destacadas las siguientes:

- Tener una actitud de respeto y colaboración con mis profesores, compañeros y comunidad educativa.
- Capacidad para reconocer mis errores y tratar de enmendarlos.
- Actitud de respeto, colaboración y solidaridad para con mis compañeros de curso
- Resolver conflictos mediante el diálogo y respeto por el otro.

La escuela de lenguaje Malen tiene los siguientes estímulos:

- Reconocimiento y felicitación verbal (Individual o Grupal).
- Reconocimiento y felicitación escrita (Individual o Grupal).
- Reconocimiento y felicitación pública, de premios y distinciones especiales. (Individual y/o grupal).

PROCESOS DE ADMISIÓN.

Para el ingreso de un estudiante a nuestra escuela especial, es preciso realizar un proceso de diagnóstico integral (evaluación pedagógica, fonoaudiológica y médica) de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 170, a partir del cual se identifica el diagnóstico del estudiante y las necesidades de apoyo que presenta.

BECAS.

Nuestro establecimiento no cuenta con sistema de becas, ya que la escuela es gratuita para todos los niños que presenten un TEL sin importar su condición social ni económica.

REGULACIÓN DEL USO DEL UNIFORME, ROPA DE CAMBIO.

El uniforme que se pide en nuestra escuela, es el uso de un delantal este tiene como fin no manchar la ropa de los niños. Existe la posibilidad de adquirir un buzo, polera y delantal con los colores del establecimiento, pero estas no son de uso obligatorio.

En cuanto a ropa de cambio, los niños del nivel medio mayor deberán traer una muda en su mochila (polera, pantalón, calcetines, zapatos y polerón), cuando un niño de este nivel se moje, se orine o defeque su ropa, se llamara al apoderado para que se acerque a la escuela a cambiar al menor, si este no puede dirigirse al establecimiento, se le solicitara permiso para que una asistente de aula lo cambie, esta ultima debe informar a la directora y cambiarlo con otra trabajadora.

REGULACIONES EN EL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD.

Plan de Seguridad escolar

El desarrollo de un Plan Integral de Seguridad Escolar, busca aminorar considerablemente las consecuencias de un eventual siniestro, no lo elimina, sin embargo, mejora el accionar de la comunidad escolar frente a él. Es por eso que la creación del plan debe ir orientada al mejoramiento continuo de estrategias de acción, para ir logrando un perfeccionamiento de la seguridad integral del establecimiento y su comunidad.

Sistema de comunicaciones.

Las consideraciones que se han tomado para la comunicación con el personal del establecimiento educacional, como también entidades externas, obedecen a una adecuada acción de apoyo en el manejo de una situación de emergencia, para lo cual se empleará el canal telefónico con quienes se ubican en el exterior del establecimiento, de acuerdo a lo detallado y otros canales como es el caso de la señal sonora para aquellos que se ubiquen en el interior de este.

Toda emergencia detectada debe ser informada a la directora del establecimiento, es ella quien dirigirá las acciones a ejecutar durante la emergencia. Si esta no se encuentra en el establecimiento deberá ser la trabajadora más antigua que se encuentre en ese momento en la escuela.

Comunicaciones con entidades externas a la organización.

En el caso que corresponda se deberá tomar contacto con:

ORGANISMO	FONO
Emergencia Ambulancia	131
Consultorio	2 764 1018
Bomberos	27794864 / 27701572
Carabineros	29924220
Investigaciones	134
Emergencia Aguas Andinas	7312482
Emergencia Enel	6971500
Departamento Emergencias Municipal	800 800 111

Se dispondrá de una oportuna información sobre la ocurrencia de una emergencia y la aplicación de los procedimientos establecidos, como también de las correspondientes decisiones, a través de: la DIRECTORA.

Responsabilidades Estamentales.

Líderes de Emergencia y Evacuación: Los profesores (líderes) serán los responsables de liderar la gestión de la evacuación antes, durante y después de la ocurrencia de un siniestro de cualquier tipo.

Estudiantes: Serán responsables de acatar todas y cada una de las instrucciones que los líderes dispongan.

Padres y/o Apoderados: Serán responsabilidades directas de acatar la ejecución total de este plan, bajo el mandato de los representantes internos del colegio horizonte, como también deberán actuar de tal modo que no alteren desde el exterior los procedimientos internos (ejemplo: ingreso masivo al establecimiento post-evento, obstrucción de vías con vehículos). Los padres y/o apoderados deben acercarse al establecimiento caminando desde al menos una cuadra antes de llegar a la escuela.

La Dirección del Establecimiento: Tendrá la misión de liderar, apoyar, participar activamente y entregar los recursos necesarios con tal de permitir la operatividad íntegra del Plan.

El Coordinador de Seguridad y el Equipo de Seguridad: Designarán a los responsables de la investigación de las causas que provocaron este evento y otros accidentes derivados del original, como también realizar una inspección periódica al establecimiento con tal de detectar posibles zonas de riesgo.

Mediante este instrumento se asigna las siguientes responsabilidades:

	Nombre	Cargo	Rol
1	DIRECTORA	Líder Alarma Sonora	Tocar Alarma. Dirige las acciones durante la emergencia.
2	PERSONAL ASEO	Puerta de Ingreso	Control de ingreso y salidas al momento de la emergencia.
3	PERSONAL ASEO	Corte de energía eléctrica	Cortar todas las entradas de energía eléctrica.
4	PERSONAL ASEO	Corte de agua potable.	Cortar el agua potable.
5	DIRECTORA	Comunicación externa	Contacto telefónico con instituciones de apoyo.
6	TÉCNICO EN PARVULO	Revisión de salas	Verifican la salida de todos Cortar gas Quebrada de Tal tal
7	DIRECTORA	Extintores	Dirige las acciones de los líderes de Amago.
8	DOCENTES	Primeros auxilios- enfermería	Atención de personas afectadas
9	DOCENTES TÉCNICOS EN PARVULOS FONOAUDILOGAS	Cuidado de los niños	Guían y mantienen tranquilos a los niños.

PROCEDIMIENTOS.

El presente instructivo tiene como objetivo dar a conocer **Pautas básicas de comportamiento y actuación ante una emergencia y evacuación** del establecimiento, en la eventualidad de la amenaza de situaciones imprevistas o siniestras fuera de control. Contar con estas pautas para actuar ante una emergencia es muy importante, pero la primera responsabilidad de todos los trabajadores, es evitar que se produzcan aquellas que pueden ser evitadas; para ello debe existir el **compromiso de prevenir todo lo que sea posible prevenir**, compromiso que debe ser de responsabilidad de casa uno de los trabajadores de esta dependencia.

Se recomienda leer y recordar estas instrucciones, con el objeto de estar debidamente preparado para actuar ante una emergencia y posible evacuación. Recordar que **“MÁS VALE ESTAR PREPARADO PARA ALGO QUE NO VA A SUCEDER, A QUE SUCEDA Y NO ESTAR PREPARADO PARA ELLO”**.

1. SISMO.

CÓMO ACTUAR EN CASO DE SISMO:

La ocurrencia y desarrollo de este tipo de fenómenos natural es imprevisible de tal manera que para minimizar sus efectos debemos prepararnos muy conscientemente

debido a la gravedad que puede llegar a representar un sismo de alta intensidad. No podemos olvidar que en nuestro país ocurrió el más grande terremoto conocido por la humanidad. Con todo, vale entonces contar con procedimientos que permitan reaccionar de mejor manera ante una eventual emergencia de esta naturaleza.

Antes del sismo:

- a) Tener claridad acerca del tipo de construcción y riesgos inherentes.
- b) Conocer las zonas de seguridad y las vías de evacuación (ver el plano de evacuación interno, anexo 1)
- c) Corregir condiciones que puedan generar accidentes durante un sismo.
- d) Mantener las vías de evacuación despejadas siempre.
- e) Desarrollar conductas de autocontrol y autodisciplina.
- f) Efectuar ejercicios de evacuación en diferentes días y horarios.

Durante el sismo:

- a) Los profesores (líderes), deben mantener la calma guiando el comportamiento durante la evacuación (caminar rápido, sin correr ni gritar) y controlando situaciones de pánico que pudieran producirse.
- b) Abrir completamente las puertas.
- c) Cortar suministros.
- d) En todo momento la profesora deberá mostrar una actitud firme y segura dando instrucciones simples y cerciorándose del cumplimiento de las mismas.
- e) De no detectarse nuevos riesgos, permanecer en la zona de seguridad hasta recibir instrucciones.

Después del sismo:

- a) Pasada la emergencia se verifica la existencia de heridos y daños al edificio. Se evaluará para resolver internamente o solicitar la ayuda externa si fuese necesario.
- b) Se procederá a revisar completamente el edificio para descartar la presencia de personas atrapadas.
- c) De no detectar daños, es responsabilidad de la directora ordenar la reposición de suministros y reanudación de actividades habituales.
- d) Si a juicio de la dirección, no es posible continuar con las actividades (por daños en la infraestructura, corte de suministros u otra situación de riesgo) los estudiantes serán derivados a su domicilio según la normativa interna.
- e) Revisar exhaustivamente cada zona y lugares de almacenamiento de productos. Si es necesario, solicitar la ayuda de expertos.
- f) Evaluar la situación vivida, con el propósito de detectar debilidades y fallas.

Se debe considerar lo siguiente: después del sismo todas las personas que se desempeñan dentro de nuestro establecimiento querrán ir donde sus familiares. Sin embargo, estamos a cargo de niños, por lo cual la salida de todos los funcionarios será de la siguiente forma:

- Entrega de los niños al apoderado u otra persona a cargo de estos.
- Las profesoras podrán retirarse del establecimiento cuando:
 - o Entreguen a todos los niños de su curso a cargo.
 - o El personal que tenga hijos puede retirarse una hora después que suceda el evento.
 - o El personal que no tenga hijos podrá retirarse tres horas después que suceda el evento.

2. INCENDIO.

CÓMO ACTUAR EN CASO DE INCENDIO:

Antes del incendio:

- a) Quedan prohibidos el uso de fósforos, encendedores, u otros materiales que puedan provocar quemaduras a quien los manipule o a terceros, o que puedan generar la inflamación o combustión de otros materiales.
- b) Hacer uso racional de enchufes, no conectando equipos que pueden provocar sobrecarga y recalentamiento de sistema eléctrico.
- c) Almacenaje de material combustible alejadas de zonas de calor que pudieran provocar su inflamación.

Durante del incendio:

- a) Informar al coordinados de seguridad, profesor(a), inspector(a) o adulto más cercano para actuar lo más rápidamente posible con implementos como extintores, red de humedad, tierra.
- b) Se procederá al corte del suministro eléctrico y de gas si lo hubiere.
- c) El coordinador de seguridad o líder a cargo (profesor) iniciara la evacuación de la zona afectada.
- d) Se informará a la dirección del establecimiento y a bomberos vía telefónica.
- e) De ser necesario, los líderes canalizarán la salida de los presentes hacia la zona de seguridad externa.

- f) Si el fuego se convierte en incendio, el coordinador de seguridad deberá dar paso al trabajo de especialistas (bomberos).

Después del Incendio:

- a) Evaluación de daños.
b) Reinicio o suspensión de las actividades.

3. OTRAS EMERGENCIAS.

Cómo actuar en caso de emergencia de diferentes naturalezas:

- a) Si un miembro de la comunidad escolar detecta una emergencia como, por ejemplo, fuga de gas, amenaza de artefacto explosivo, emergencia sanitaria, etc. Debe informar inmediatamente el Coordinador de Seguridad Escolar o al líder más cercano.
- b) Ante la ocurrencia de emergencias de diferente naturaleza a las descritas en el presente plan integral de seguridad escolar, tales como: lluvias intensas, inundaciones, enfermedades, disturbios sociales y otros, se aplicarán los procedimientos señalados, tanto en la evacuación a zonas de seguridad internas, externas y término de las actividades escolares.
- c) Se mantendrá informada a toda la comunidad escolar a través del sistema de comunicaciones establecido en el presente plan.
- d) De confirmarse la emergencia se comunicará a dirección iniciando los procedimientos de evacuación y el aviso a los organismos competentes.

4. ACCIDENTES PERSONALES:

Accidente Escolar

Accidente, "Es toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios y que le produzca incapacidad o muerte."

Antes:

- a. No asumir conductas riesgosas que pongan en peligro la propia integridad o de los demás.
- b. Usar pasamanos al subir y bajar escaleras.
- c. No correr en las escaleras.
- d. Portar siempre algún documento de identificación, cédula de identidad o en su defecto, agenda escolar con su nombre, dirección y teléfono.

Durante:

Una vez ocurrido el accidente se debe proceder de la siguiente manera:

- a. Quien detecte la situación deberá informar a quien se encuentre lo más cercano posible, con tal de llevar esta información a la Dirección.
- b. Quien auxilia debe lograr que el estudiante permanezca en su lugar sin realizar movimiento alguno hasta que llegue un docente.
- c. Si la situación permite que el estudiante pueda caminar, debe conducírsele a un lugar tranquilo donde se pueda verificar las lesiones.
- d. En presencia de un caso de lesiones no leves, es decir, de cierta complejidad, el Coordinador de Seguridad Escolar, redactará una carta con la cual se dirigirá, el estudiante al Consultorio correspondiente al sector.
- e. Las profesoras, comunicará a los padres y/o apoderados de lo ocurrido al niño, las circunstancias en que sucedió el accidente.
- f. Se coordinará con los padres y/o apoderados si el niño (a) es retirado por ellos o es llevado directamente al Consultorio. (previo llamado por parte de la profesora jefa del estudiante).

Después:

- a. La escuela deberá informar del hecho al Servicio de Salud por medio de un formulario que se encuentra aprobado por el mismo servicio.
- b. El establecimiento educacional cuenta con 24 horas para denunciar el hecho ocurrido al estudiante, posterior a este plazo el Servicio de Salud no se hace responsable de otorgar los beneficios establecidos por Ley.
- c. El estudiante sus padres y/o apoderados también se encuentran facultados de realizar la denuncia cuando el hecho ocurra fuera de las dependencias del establecimiento (trayecto).
- d. En el caso anterior los afectados deberán contar con una constancia policial que respalde los hechos ocurridos, testigos y cualquier otro documento que acredite lo ocurrido.
- e. Las altas derivadas de los tratamientos médicos por parte del Servicio de Salud son oficializadas con un documento institucional, el cual debe ser recuperado por el apoderado o quien acompañe al estudiante.

5. PROTOCOLO ANTE UNA BALACERA

Si detecta la presencia de personas sospechosas armadas, caravanas de vehículos o altercados violentos al exterior de la unidad educativa, se debe:

Antes:

- Verificar que la puerta de acceso esté asegurada, bien cerrada.
- Implementar una palabra clave para que los estudiantes y el personal identifiquen en este tipo de emergencias.
- Definir una zona de seguridad para refugiarse. Ésta debe estar lejos de las ventanas que dan a la calle. En la sala de actividades ubicarse en un lugar seguro lejos de puerta y ojalá esta se encuentre cerrada, para que nadie pueda ingresar.
- Informar a los apoderados de los procedimientos frente a este tipo de emergencia y que no se entregará ningún niño/a en la emergencia, dando énfasis a las familias que también deben resguardarse, ya que los niños se encuentran seguros.
- En todas las dependencias del establecimiento (sala de clases, fonoaudióloga, baños, entre otros) deberá estar a la vista el teléfono del plan cuadrante del sector, con la finalidad que puedan llamar ante una situación emergente.

Durante:

Los estudiantes y trabajadores deben tirarse al suelo (“boca abajo”). Se debe gatear hasta un lugar más seguro, tanto dentro o fuera de la sala de clases.

- No mirar por las ventanas.
- Mantener la calma, no correr ni gritar.
- Actuar serenamente y ayudar a tranquilizar a los niños.
- Improvisar alguna dinámica dirigida (Ej.: cantar) esto disminuirá la tensión y los tranquilizará.
- Evitar contacto visual con agresores y no tomar fotografías o filmar videos.
- Durante toda la emergencia, se debe velar siempre por la seguridad, bienestar, resguardo físico y salud tanto de los estudiantes como de las trabajadoras de la unidad educativa.
- Contar la cantidad de estudiantes y de trabajadoras de la unidad educativa.

Después

- Sólo se puede retomar las actividades de la unidad educativa previa autorización de carabineros o de alguna autoridad como, por ejemplo, Seguridad Ciudadana, entre otros.
- Una vez controlada la emergencia, la directora debe llamar a los apoderados de los estudiantes y explicarles lo ocurrido e informar el estado de los niños.
- Se debe velar siempre por la seguridad tanto de los estudiantes y de las trabajadoras.
- Se debe informar a Carabineros, especialmente al plan cuadrante del sector donde se encuentra ubicada a la escuela, de la situación en la que se encuentra la Unidad Educativa.
- La encargada de seguridad escolar deberá informar a todo el equipo si se levanta la emergencia, según información que reciban de Carabineros de Chile.

6. SALIDAS PEDAGÓGICAS

En relación a las salidas pedagógicas se procederá de la siguiente manera:

- El apoderado deberá autorizar, por medio de su firma, la participación de su hijo (a) en una salida pedagógica.
- Los estudiantes serán acompañados a lo menos por un docente.
- Habrá apoderados que podrán asistir a la salida pedagógica, pero serán elegidos previo acuerdo con los profesores encargados de la salida.
- Las salidas pedagógicas se realizarán bajo el contexto de la unidad temática en curso y será una instancia donde se refuercen los aprendizajes sociales y de Buena Convivencia.
- Los niños podrán ser retirados en el establecimiento, después de pasada la asistencia en la sala de clases.
- Las salidas pedagógicas deberán realizarse en transportes escolares o buses debidamente habilitados para este tipo de viajes.

AMBITO DE LA CONVIVENCIA Y BUEN TRATO.

Consejo escolar.

El Consejo Escolar surge como una manera de fortalecer la gestión escolar y brindar espacios de participación tanto a los docentes, padres y apoderados, en beneficio del mejoramiento de la convivencia y el resultado de la acción educativa del establecimiento educacional. Su objetivo principal es integrar a los actores que componen la comunidad

educativa, para participar, opinar y proponer temas relevantes, generando acciones para mejorar la gestión escolar de la Escuela de Lenguaje Malen de la comuna de Peñalolén. Entre sus obligaciones esta reunirse por lo menos cuatro veces en el año, este es el encargado revisar, todos los años, el reglamento interno, actividades a realizar durante el año escolar, entregar informes de las visitas realizadas por la supereduc, entregar información a los distintos estamentos.

Encargado de convivencia escolar.

Este es elegido en la primera reunión técnica del año escolar. Este es el encargado de llevar a cabo el plan de gestión de convivencia escolar, además es quien coordina las investigaciones si es que una situación lo amerita y entrega soluciones para resolver los conflictos.

Regulación del centro de padres y/o apoderados.

El Centro de Padres orientará sus acciones con plena observancia de las atribuciones técnico-pedagógicas que competen exclusivamente al Establecimiento. Promoverá la solidaridad, la cohesión entre los miembros, apoyará organizadamente las labores educativas y estimulará el desarrollo y progreso del conjunto de la comunidad educativa.

Regulación del consejo de profesores.

En la escuela de lenguaje Malen tiene como nombre reuniones técnicas, las cuales se realizan cada 15 días, en estas se planifican actividades, se calendarizan la entrega de informes, estudios de casos, entre otros.

Regulación del comité de seguridad escolar.

Este se reunirá el mismo día y horario que el consejo escolar, ya que este es conformado por los mismos miembros que el consejo. Este busca ver los peligros que se presentan para los niños tanto dentro como fuera de la escuela y acordar plazos para realizar los arreglos o planes correspondientes.

Plan de gestión de convivencia escolar.

La Escuela de Lenguaje Malen, a través de su proceso de enseñanza-aprendizaje, transmite valores que promueve la transformación de patrones culturales. Las conductas, actitudes y formas de convivir sin violentas, solidarias, responsables, justas y autónomas, por lo tanto, deben ser parte de las prácticas de convivencia. Lo anterior guarda relación con la visión de una sociedad que aspira a vivir los valores de la democracia, de la paz y del respeto por la persona humana.

La Ley sobre Violencia Escolar entiende la buena convivencia escolar como “la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”.¹

La Escuela de Lenguaje Malen, se plantea en su Proyecto Educativo Institucional el desafío de formar estudiantes con el sello educativo de aprender a convivir en relación y respeto con el entorno natural, cuidando los espacios comunes y personales convivir sin hacer uso de la violencia para resolver los problemas, cuidando la emocionalidad. Esto en relación a las personas de una comunidad, apoyada en el respeto mutuo y en la solidaridad recíproca, sin violencia entre los distintos miembros de la Comunidad Educativa. En el ámbito escolar, familiar y social, con sus profesores, padres y pares; reconociendo el diálogo y la comunicación como herramientas permanentes de superación de diferencias.

De Nuestro proyecto educativo institucional se desprende:

CONCEPTOS RELACIONADOS

Es importante antes de plantear los objetivos y actividades del Plan de Convivencia clarificar ciertos conceptos que están involucrados en el tema de la convivencia escolar. Se han privilegiados las conceptualizaciones que provienen desde el Ministerio de Educación que es la entidad que nos regula como establecimiento educacional y que ha definido una política nacional en el tema de la convivencia escolar. Convivencia Escolar: La Ley sobre Violencia Escolar, Ley 20.5326, declara en su artículo 16 A lo siguiente:

Buen Trato: se define en las relaciones con otro (y/o con el entorno) y se refiere a las interacciones (con ese otro y/o con ese entorno) que promueven un sentimiento mutuo de reconocimiento y valoración. Son formas de relación que generan satisfacción y bienestar entre quienes interactúan. Este tipo de relación, además, es una base que favorece el crecimiento y el desarrollo personal y no hay espacio para situaciones o acciones de maltrato.

Acoso Escolar o Bullying: “Conducta de persecución física y/o psicológica que realiza un alumno o alumna contra otro, al que escoge como víctima de repetidos ataques. Esta acción, negativa e intencionada, sitúa a la víctima en una posición de la que difícilmente puede escapar por sus propios medios. La continuidad de estas relaciones provoca en las víctimas efectos claramente negativos: ansiedad, descenso de la autoestima, y cuadros

¹ Ministerios de educación. www.minieduc.cl

depresivos, que dificultan su integración en el medio escolar y el desarrollo normal de los aprendizajes". (Olweus Dan, 1983) De lo anterior podemos observar que:

- Existe un comportamiento agresivo o querer "hacer daño" intencionadamente.
- El comportamiento agresivo es llevado a término de forma repetitiva e incluso fuera del horario escolar.
- Es una relación interpersonal que se caracteriza por un desequilibrio real o superficial de poder o fuerza.
- Existe abuso entre iguales (pares) lo que lo separa de otras formas de abuso como los fenómenos de violencia doméstica o laboral es el contexto en el que sucede y las características de la relación de las partes implicadas.

Cuatro Definiciones de Acoso Escolar de acuerdo a la Ley sobre Violencia escolar, N°20536, artículo 16° B y Mineduc. Una manifestación de violencia en la que una persona, adulto o estudiante, es agredida o se convierte en víctima al ser expuesta, de forma repetida y durante un tiempo, a acciones negativas que llevan a cabo un par (compañero/a) o grupo de pares. Se entiende por acciones negativas cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico que puede ser presencial, es decir directo, o mediante el uso los medios tecnológicos actuales a través de mensajes y/o amenazas telefónicas o de internet. Las características centrales del hostigamiento o bullying y que permiten diferenciarlo de otras expresiones de violencia, son: a. Se produce entre pares b. Existe abuso de poder c. Es sostenido en el tiempo, es decir, es un proceso que se repite. El hostigamiento presenta diversos matices, desde los más visibles (de tipo físico, insultos, descalificaciones) hasta los más velados (aislamiento, discriminación permanente, rumores), lo que hace de este fenómeno un proceso complejo, que provoca daño profundo y sufrimiento en quien lo experimenta.

PLANIFICACIÓN PLAN GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

Objetivo General: Promover la sana convivencia, a través de la planificación de actividades, generando estrategias específicas en la que participe toda la Comunidad educativa.

FASE I: CONCIENTIZACIÓN

Acción	Talleres de socialización de Protocolos plan de gestión de convivencia escolar.	
Objetivo	Difundir entre todos los integrantes de la Comunidad Escolar el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.	
Fechas	Inicio	marzo
	Término	Abril
Responsable	Cargo	Equipo Directivo
Metas	100% de asistencia a taller de socialización Plan de convivencia escolar.	
Recursos para la implementación	Jornada de reflexión, hojas planes impresos	
Medios de verificación	Actas de reunión	

Acción	Entrega de reglamento interno a padres y apoderados.	
Objetivo	Difundir reglamento interno.	
Fechas	Inicio	marzo
	Término	Junio
Responsable	Cargo	Encargados de matricula
Metas	100% de entrega de reglamento interno al momento de la matrícula.	
Recursos para la implementación	200 reglamentos internos impresos.	
Medios de verificación	Reglamento interno Comprobante de recepción de documentos.	

Acción	Informar del Nombre del Encargado de Convivencia.(Cuenta Publica)	
Objetivo	Comunicar a toda la Comunidad escolar el Nombre, Atribuciones y Tareas del Encargado de Convivencia Escolar.	
Fechas	Inicio	marzo
	Término	marzo

Responsable	Cargo	Equipo directivo – docentes
Metas	100% de la comunidad educativa informada.	
Recursos para la implementación	Carta de aceptación	
Medios de verificación	Carta de compromiso Encargada de convivencia Registro de firma e asistencia a reunión.	

FASE II: INTERVENCIÓN

Acción	Planificar instancias de encuentro entre estudiantes, familiares y equipo docente (día de la familia, actos y celebraciones etc.)	
Objetivo	Generar espacios de encuentro entre los diferentes estamentos del establecimiento educacional.	
Fechas	Inicio	Marzo
	Término	Diciembre
Responsable	Cargo	Equipo directivo Equipo docente y para docente.
Metas	80% de la comunidad escolar participe de las instancias de encuentro. 100% actividades realizadas.	
Recursos para la implementación	<ul style="list-style-type: none"> - Actas - Planillas. - Materiales de escritorio 	
Medios de verificación	Actas Invitaciones calendario de actividades. Fotografías.	
Acción	Realizar trabajos grupales. Salidas pedagógicas- Preparación de actos.	
Objetivo	Favorecer en los estudiantes el trabajo en equipo y la sana convivencia.	
Fechas	Inicio	Marzo
	Término	Diciembre
Responsable	Cargo	Equipo directivo. Docentes y para docentes Encargada de convivencia escolar.
Metas	100% de los estudiantes que hayan participado e a lo menos una de las actividades planteadas.	
Recursos para la implementación	Materiales de escritorio. Recursos financieros	
Medios de verificación	Registro de asistencia. Planificación. Autorizaciones. Fotografías.	

Acción	Realizar actividades de correlación. Ver videos relacionadas con la sana convivencia e incentivar a la reflexión.	
Objetivo	Potenciar y motivar la sana convivencia y la participación entre los estudiantes y la comunidad educativa del establecimiento	
Fechas	Inicio	Marzo
	Término	Diciembre
Responsable	Cargo	Equipo directivo. Psicóloga Encargada de convivencia escolar.
Metas	100% de los estudiantes que hayan participado e a lo menos una de las actividades planteadas.	
Recursos para la implementación	Videos Data. Computadores.	
Medios de verificación	Registro de asistencia. Planificación. Fotografías.	

Acción	Trabajar actividades de proyecto educativo de Escuela de Lenguaje Malen. Autocuidado y valores.	
Objetivo	Potenciar los valores plasmados en nuestro proyecto educativo institucional.	
Fechas	Inicio	Marzo
	Término	Diciembre
Responsable	Cargo	Encargadas de proyecto.
Metas	100% de actividades programadas cumplidas.	
Recursos para la implementación	Proyecto de Autocuidado y valores	
Medios de verificación	Proyecto. Fotografías.	

Acción	Actividades de autocuidado y reconocimiento por la labor profesional.	
Objetivo	Potenciar y motivar la sana convivencia y la participación entre los docentes y paradocentes la comunidad educativa del establecimiento	
Fechas	Inicio	Marzo
	Término	Diciembre
Responsable	Cargo	
Metas	100% de actividades programadas cumplidas.	
Recursos para la implementación	Implementos necesarios para las actividades y dinámicas tales como Música, equipos etc. incentivos	
Medios de verificación	Registro fotográfico	

OBSERVACIÓN Las acciones contemplan aleatoriamente una evaluación de sus resultados, mediante una encuesta de satisfacción u otro instrumento, bajo el principio de mejoramiento continuo.

Plan de formación ciudadana.

I. Descripción.

Breve descripción	<i>El Plan de Formación Ciudadana, es un instrumento de gestión inspirado en la Ley N° 20911, que tiene como objetivo implementar acciones que permitan a las y los estudiantes participar de procesos formativos –curriculares y extraprogramáticos – teniendo como ideario el respeto a los derechos humanos y la búsqueda del bien común</i>
--------------------------	---

II. Objetivos

Objetivo General	Proponer un conjunto de acciones destinadas a ofrecer a los y las estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en la sociedad, tendiendo al mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso.
Objetivos Específico	Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y de los derechos y deberes asociados a ella.
	Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, identificando los valores necesarios para vivir en comunidad.
	Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país, la transparencia y la probidad, así como la tolerancia
	Fomentar la participación de los estudiantes en temas de la comunidad escolar y de interés público, así como los valores de una comunidad democrática y ética en la escuela.

III. Estrategias.

Acción	Diálogos Ciudadanos. Actividad consistente en la asistencia de los estudiantes de todos los niveles, medio mayor, pre kínder y kínder. Ha encuentros ciudadanos mensuales en los que se conmemoran efemérides locales, nacionales e internacionales, destacando fechas, hechos y la contribución de personas que han contribuido al desarrollo de la sociedad y bienestar(calendario escolar)
Objetivo de ley	*Fomentar la participación de los estudiantes en temas de la

	comunidad escolar y de interés público, así como los valores de una comunidad democrática y ética en la escuela	
Fechas	Inicio	Marzo
	Término	Diciembre
Responsable	Cargo	Jefe técnico y profesora responsable de efeméride
Metas	100% de participación	
Recursos para la implementación	Data, equipo de música, cartulinas, lápices etc	
Medios de verificación	Registro fotográfico, planificaciones mensuales, Calendario escolar	

Acción	Acto cívico: al inicio de cada semana se realizara nuestro acto cívico, con saludo a la bandera, canto de himno nacional y reconocimiento de acontecimientos relevantes de la semana.	
Objetivo de ley	*Fomentar la participación de los estudiantes en tema de interés público. *Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella. Fomentar la participación de los estudiantes en temas de la comunidad escolar y de interés público, así como los valores de una comunidad democrática y ética en la escuela	
Fechas	Inicio	Marzo
	Término	Diciembre
Responsable	Cargo	Profesoras de turno
Recursos para la implementación	Símbolos Patrios, Equipo de música, micrófono	
	100% de participación	
Medios de verificación	Fotográfico	
Acción	El valor formativo del mes: se trabajara en sala y en los hogares el valor del mes según lo especificado en el Proyecto de escuela autocuidado y Valores.	
Objetivo de ley	*Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país, la transparencia y la probidad, así como la tolerancia y el pluralismo. *Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional.	
Fechas	Inicio	Marzo
	Término	diciembre
Responsable	Cargo	Docente encargada de proyecto
Recursos para la implementación	Materiales: lápices, hojas, títeres, cuentos etc. Data, equipo de música	
Metas	100% de participación	
Medios de verificación	Proyecto de escuela, registro fotográfico	

Acción	Conmemoración del día de los diferentes estamentos de la comunidad escolar: Conjunto de actividades diseñadas para saludar y reconocer la labor del profesor, de los asistentes de la educación, de los padres, madres, estudiantes y apoderados. Dichas actividades se celebran bajo el nombre de "El día del..."	
Objetivo de ley	Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país, la transparencia y la probidad, así como la tolerancia y el pluralismo.	
Fechas	Inicio	marzo
	Término	diciembre

Responsable	Cargo	Equipo directivo
Recursos para la implementación	Data, equipo de música, cartulinas, lápices etc.	
Metas	100% de participación	
Medios de verificación	Fotográfico	

Acción	Semana conmemoración Patria Actividad tendiente a fortalecer la identidad y la diversidad cultural en los estudiantes a través de la presentación de bailes y danza, juegos típicos, muestras gastronómicas etc. Finalizando con una fiesta de la chilenidad.	
Objetivo de ley	*Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.	
Fechas	Inicio	septiembre
	Término	septiembre
Responsable	Cargo	Todos los docentes
Recursos para la implementación	Símbolos patrios, equipo, elementos típicos de Chile	
Metas	100% de participación	
Medios de verificación	Fotográfico.	

Acción	Encargado de convivencia escolar: se elegirá a un estudiante de cada nivel, para que sea el encargado de llevar una sana convivencia y buen trato entre los compañeros de su sala, de esta forma fomentar el diálogo y el buen trato.	
Objetivo de ley	* Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.	
Fechas	Inicio	Marzo
	Término	Diciembre
Responsable	Cargo	Docente Encargado de convivencia escolar
Recursos para la implementación	Cartulina, lápices, tijeras, data equipo.	
Metas	100% de participación	
Medios de verificación	Fotográfico.	

Acción	Talleres: se realizarán talleres de reciclaje, plástica y huerto en jornada alterna.	
Objetivo de ley	*Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.	
Fechas	Inicio	Marzo
	Término	Diciembre
Responsable	Cargo	Docente encargada
Recursos para la implementación	Material para arte plásticas, para huerto y reciclaje.	
Metas	100% de participación	
Medios de verificación	Fotográfico.	

OBSERVACIÓN: Las acciones que se contemplan serán evaluadas aleatoriamente, para hacer un seguimiento y plantear remediales si estas fuesen necesarias todo esto bajo el principio de mejora continua.

DERECHOS DE PADRE Y/O MADRE QUE NO APARECEN COMO APODERADOS:

La Normativa Educacional es clara en proteger los derechos de los padres y madres a ser parte del desarrollo y formación de sus hijos o hijas, no importando si son apoderados o no. Los padres y madres, aunque no sean apoderados y no tengan el cuidado personal de sus hijos tienen derecho a:

- Asociarse y participar en las organizaciones de padres y apoderados.
- Asistir a reuniones de apoderados.

- Acceder a los informes educativos en la misma forma que el padre o madre registrado como apoderado ante el establecimiento.
- Participar en actividades extraescolares, fiestas de fin de curso, día del padre y/o madre”. (Ord. N° 0027, de 2016, Superintendencia de Educación)
- Si bien el apoderado puede participar, la escuela de lenguaje Malen informara al otro apoderado de la participación del padre que no aparece como apoderado, si es que corresponde.
- Cualquier situación que amerite alejamiento tanto de la madre como del padre, en el proceso educativo del estudiante, deberá ser registrado al momento de la matrícula y presentar la documentación y orden que lo estipula” (Carabineros y/o Tribunales pertenecientes al Ministerio de Justicia).
- Si al momento de matricular el apoderado no entrega información sobre padre, madre o ambos, es deber de quien matricula preguntar que paso y dejarlo consignado en la ficha de matrícula donde se pueden indicar observaciones.

PROTOCOLOS DE ACCIÓN.

Protocolo de Acción: “Maltrato Infantil y/o Negligencia”

En el marco de la ley sobre Maltrato, se implementa en la Escuela de Lenguaje Malen el abordaje de esta temática, desarrollando marcos explicativos y un protocolo de acción ante estas situaciones.

La Vulneración Grave de Derechos se comprenderá desde la definición de Infancia de SENAME, donde se distinguirá dos tipos de vulneraciones graves: Maltrato grave, dentro de esta se exponen diversas categorías que la caracterizan.

Maltrato Grave Infantil

Definición: Es la acción, omisión o trato negligente, no accidental, que priva al niño de sus derechos y su bienestar, que amenaza y/o interfiere su ordenado desarrollo físico, psíquico o social y cuyos autores pueden ser personas, instituciones o la propia sociedad. El maltrato infantil incluye la amenaza o el daño físico, psíquico y social.

INTERVENCIONES EN CASOS DE VULNERACIONES GRAVES DE DERECHO INFANTIL

Se seguirá el siguiente encuadre:

- Los síntomas y las conductas disruptivas de defensa, muchas veces son respuestas funcionales y adaptativas, que cumplen el rol de mantener un cierto grado de bienestar en el niño(a). De allí es recomendable, no buscar de forma inmediata la eliminación de estas conductas disfuncionales y abalar así su función protectora, dentro de la problemática Real de MALTRATO GRAVE. Estas conductas disfuncionales protegen a los individuos de un mal que ellos perciben como mayor”.
- La base de toda intervención debe ser: EL RESPETO, LA CONNOTACIÓN POSITIVA y LA CREENCIA EN LA POSIBILIDAD DE CRECIMIENTO.

En cualquier intervención es importante tomar en cuenta los siguientes parámetros estructurales:

- NO se debe desarrollar en un contexto semejante al donde el niño(a) vivió la situación de maltrato y/o abuso.
- Se deben tener muy bien definidos y claros los límites externos de la relación, para que así las víctimas y sus familiares sepan que pueden esperar y qué NO.
- Esto es muy importante cuando las intervenciones son realizadas en el hogar del niño(a) o en la institución escolar.

Intervenciones en casos de negligencia y/o maltrato psicológico.

A nivel de escuela en los casos que se observe negligencia, física o psicológica, se evaluara la necesidad de adoptar alguna medida de protección. No obstante es importante de forma previa realizaremos medidas de prevención.

Los casos de negligencia pueden trabajarse en primera instancia a través de una intervención psico-educativa con la familia: entrega de información sobre cuidado infantil y establecimiento de metas y plazos entre la directora y apoderado, con el fin de mejorar las condiciones de protección del niño o niña. Estas estrategias pueden complementarse con la derivación a redes sociales.

Si estas estrategias resultan infructuosas y/o el niño(a) se encuentra aún en riesgo, se debe considerar la solicitud de alguna medida de protección al Tribunal de Familia que corresponda.

Intervenciones en casos de maltrato grave o agresión sexual infantil

En los casos de maltrato grave y/o abuso sexual puede que exista evidencia física o no. Donde la sospecha no es abalada con molestias físicas o señales concretas del por parte del niño(a), se debe observar si existe un relato de parte del niño(a) o conductas

específicas del mismo, los llamados indicadores, que logren establecer más claramente los hechos del abuso cometido.

En el caso de que exista un relato por parte del niño(a) (y/o un cercano al mismo), éste se debe registrar de forma escrita y detallada. En esta descripción, deben respetarse de forma absoluta lo dicho por el niño(a) y los gestos que éste utilizó para relatar lo sucedido. Esto debe llevarse a una reunión técnica del establecimiento y decidir los pasos a seguir.

A esto es importante sumarle todos los antecedentes posibles de la familia, de posibles relatos previos, de cómo se relaciona el niño(a) con sus pares y de la relación que tiene la familia con la institución escolar correspondiente.

Cabe destacar que, para poder validar la revelación del niño(a) es de relevancia que bajo ninguna circunstancia se debe interrogar o preguntar al niño(a) por lo sucedido, sino que se debe recoger lo que él o ella espontáneamente haya relatado.

¿Con quién hablar?

En términos generales, una vez develada una situación de negligencia y/o maltrato infantil, se debe hablar con el apoderado.

Sin embargo, existen situaciones en que hablar con el apoderado puede ser muy complejo y difícil, por lo que se debe buscar en la red inmediata del niño o niña a otro adulto que pueda hacerse cargo de su cuidado y protección y al cual pueda transmitírsele la necesidad de consultar o buscar ayuda en una instancia especializada.

En las siguientes situaciones se recomienda identificar a un adulto protector distinto del apoderado:

- Familias en que las necesidades del niño o niña son invisibles, siendo los cuidadores(as) insensibles a ellas.
- Cuando se teme a que el adulto tome represalias contra el niño o niña, o bien, sea agresivo con el profesional que ha hablado con él o ella.

Cómo hablar con el apoderado y/o adulto protector

- Presentarse de manera honesta y comunicando el motivo de la conversación.
- A continuación, hablar de lo que se ha visto y sentido, del sufrimiento y perjuicio tanto para el niño o niña como para los padres, y de la necesidad de hacer algo para detener la negligencia.
- Mostrar interés por conocer cuál es su visión del problema. Escuchar sus explicaciones, sus quejas, sus preocupaciones e intentar comprenderlas, sin quitar importancia a los hechos y a las consecuencias que puedan resultar, tratando de ser empático(a).
- Transmitirles que nuestro interés es atender y proteger a los niños y niñas, y que vamos a ayudarles en esta tarea.
- No hacer de la conversación un interrogatorio.
- Explicar las acciones que se van a llevar a cabo.
- Se debe tratar de finalizar de la manera más positiva posible

Cómo hablar a los niños y niñas

En casos de negligencia física o psicológica, pudiera ser necesario adoptar alguna medida judicial; no obstante, es importante realizar de forma previa medidas de primera línea a través de una intervención psico-educativa con la familia: entrega e información sobre cuidado infantil y establecimiento de metas y plazos entre el directora y apoderado para mejorar las condiciones de protección del niño o niña; estas estrategias pueden complementarse con la derivación a redes sociales.

Si estas resultan infructuosas y/o el niño se encuentra en tal riesgo que la derivación a redes no resulta suficiente, se considera la solicitud de alguna medida de protección al Tribunal de Familia que corresponda.

Protocolo de Acción: “Abuso Sexual Infantil”

En respuesta a la recomendación del Ministerio de educación, nuestro establecimiento ha creado un protocolo de acción frente a un posible caso de Abuso Sexual Infantil.

Según la definición entregada por SENAME (2012), se comprende el abuso sexual infantil (ASI) como cualquier tipo de actividad sexual con un niño(a) en la cual el agresor está en una posición de poder y el niño(a) se ve involucrado en actos sexuales que no es capaz de comprender o detener.

El documento contiene algunos conceptos fundamentales, luego acciones generales respecto al tema, finalmente enuncia los procedimientos a llevar a cabo ante una denuncia de abuso sexual infantil en la escuela. Para finalizar, en los anexos correspondientes, se expone procedimientos a seguir en caso de golpe en los genitales, procedimientos a seguir en caso de cambio de muda de ropa interior.

Existen conductas que ayudan a prevenir que sean víctimas de abusos:

- Que los niños reconozcan sus partes privadas, incluidas las manos y la boca, no sólo genitales.

- Que los niños aprendan a reconocer sus emociones, para que sepan identificar si algo les incomoda o una persona conocida o desconocida transgrede su espacio personal. Estos espacios son su casa, dormitorio, el baño y por supuesto su cuerpo (cada persona tiene un espacio personal corporal).
- No obligar a los hijos cuando siente rechazo o antipatía por alguna persona a entablar conversación.
- No obligar a los niños a saludar de beso a desconocidos.
- No enseñarle a decirle tíos/as a personas que no lo son o que los sienten cercanos.
- Mostrarle que existen secretos apropiados, como cuando la mamá le va hacer un regalo al hermano y no hay que contarlo para que sea sorpresa: ese secreto causa felicidad. Existe otros secretos, los inapropiados, que causan incomodidad, ansiedad y dolor.
- Que los niños reconozcan a las personas que conforman su red de seguridad en caso de necesitarla: con quienes se sienten seguros y a quienes pueden pedir ayuda.

En caso de sospecha de abuso sexual infantil se debe hacer lo siguiente:

- Informar inmediatamente a la Jefa de Unidad Técnica Pedagógica, quien deberá remitir los hechos a la directora del colegio.
- La información recabada debe corroborarse, antes de dos horas, y por escrito. El registro de la información debe ser realizada de manera rigurosa y con el máximo de detalles, para así facilitar futuras acciones a seguir.
- Las autoridades del establecimiento deben contactarse con las instituciones pertenecientes a la red de prevención. Esta acción tiene como objetivo fijar una reunión con el profesional especializado(a). En dicha reunión deberán quedar establecidos los procedimientos a seguir y el rol que deben asumir en la escuela respecto a la situación.
- En el caso que el presunto(a) abusador(a) sea funcionario(a) del establecimiento se debe separar al posible victimario(a) de la presunta víctima.
- En el caso que no exista relato de abuso por parte del niño(a) o familiar ni una convicción clara en base a los indicadores, pero el personal del colegio concluye que el caso debe ser investigado, por la Encargada de Convivencia Escolar en conjunto con la directora de la Escuela contactaran instituciones pertenecientes a la red de prevención y manejo de maltrato infantil y fijaran una reunión para dar a conocer la situación.

Ante la denuncia de abuso sexual infantil hecha por un adulto y/o funcionario(a) de La Escuela:

En el caso de que un padre, madre, docente u otros funcionarios de la escuela denuncie un hecho de esta naturaleza respecto de un estudiante, se deben seguir los siguientes pasos:

1. Informe inmediatamente a Jefa de Unidad Técnica Pedagógica, quien a continuación remitirá los hechos a la directora de la escuela. En el caso de que el (la) posible abusador(a) esté directamente relacionado con el cargo antes mencionado, se debe informar a la persona que tenga un cargo inmediatamente superior.
2. La información recabada debe corroborarse, antes de dos horas y por escrito. El registro de la información debe ser realizada de manera rigurosa y con el máximo de detalles, para así facilitar futuras acciones a seguir.
3. En el caso de que el (la) presunto(a) abusador(a) sea una persona del entorno familiar del estudiante, se debe informar inmediatamente al padre o la madre del afectado(a).
4. En el caso que el (la) presunto(a) abusador(a) sea funcionario, se debe separar a la posible víctima de su victimario:
 - a. Se debe informar al presunto abusador(a) de la denuncia que hay en su contra, manteniendo la reserva que el caso merece.
 - b. Se debe establecer una investigación interna, fijando plazos, investigador(a) y condiciones para que esta sea pronta y efectiva. Todo esto sin perjuicio de las acciones legales que se pueden llevar a cabo si la situación lo amerita.
 - c. Se debe comunicar a los afectados los resultados de la investigación interna, una vez concluida esta. Posteriormente se tomará las medidas que de esta investigación se desprendan, ya sea a favor del denunciado(a).

Ante la situación en que el denunciado, siendo funcionario de la escuela, admite que ha cometido abuso sexual a un niño(a):

1.- Debe ser apartado(a) inmediatamente de la labor en donde entre en contacto con su/sus víctima/s. Además de esto, hay que atenerse enteramente a la normativa vigente en el país en lo que respecta a la presentación de denuncia en los juzgados o los tribunales de protección de menores.

2.- Se debe recurrir a los organismos de defensa del menor (SENAME). Dicho organismo cuenta con profesionales expertos, particularmente preparados para analizar estos temas y determinar si las informaciones sobre un abuso son válidas o no.

3.- Si la ley demanda que el asunto sea trasladado inmediatamente a los jueces para iniciar la instrucción pertinente, eso es lo que tiene que hacer el superior respectivo.

4.- La medida precautoria de retirar al posible hechor(a) prontamente de su trabajo, es hasta que el asunto sea instruido completamente y se haya tomado una decisión sobre la validez de la alegación. Esta política está basada en el principio prioritario de protección del menor, y en ningún modo presupone la culpabilidad de la persona que ha sido denunciada.

Ante la situación en que la acusación de abuso sexual del menor es falsa:

1.- Siempre que queda descubierto la falsedad de una acusación, el causante tiene la responsabilidad de pedir disculpas y hacer todo lo que esté a su alcance para reparar el daño y restaurar la reputación de la persona erróneamente acusada. En nuestro país existen medidas legales que pueden emprenderse para remediar el perjuicio.

2.- Las falsas acusaciones tienen otra consecuencia grave: afectan seriamente la credibilidad de otras personas que han sufrido abuso sexual y desean denunciar el hecho. Muchos hombres y mujeres que ha acarreado mucho tiempo los efectos del abuso, se ven tratados con sospecha y escepticismo.

3.- No obstante, conviene recordar que las falsas acusaciones son la excepción y no la regla. La mayor parte de las denuncias de abuso de menores que se presentan constituyen una fiel descripción de un abuso sucedido.

Habilidades y actitudes que sirven como factor protector ante el abuso sexual:

- Sentido de humor.
- Promover aptitudes (deportivas, musicales, artísticas, etc.).
- Favorecer la percepción de autocontrol sobre su vida y circunstancias.
- Habilidades de resolución de problemas y estrategias de salida frente a posibles situaciones de abuso.
- Capacidad de superación. Fijarse metas altas pero realistas, trabajando para lograrlas.
- Cuidado del cuerpo y habilidad de expresión corporal (juego, danza, teatro, etc.)
- Sentimientos de aceptación incondicionalidad de una o más personas significativas.
- Adecuada autovaloración.
- Conciencia de sus derechos y determinación para defenderlos.
- Valores y creencias que den sentido a su vida.

La familia en el desarrollo de factores protectores

- Padres informados sobre la sexualidad y sus manifestaciones en la infancia.
- Entregar a los hijos(as) información adecuada sobre su cuerpo, sexualidad, y riesgos.
- Aprovechar diversas oportunidades para aclarar dudas y curiosidad respecto al funcionamiento sexual (señora embarazada, nacimiento de un niño o mascota, noticias, escenas de tv o periódicos).
- Reaccionar con comprensión antes las actitudes y manifestaciones sexuales de los niños, sin censura, ni violencia tratando de entender qué están indicando con su conducta.
- Promover el dialogo y comunicación.
- Incentivar actividades compartidas e intercambio de ideas y experiencias cotidianas.
- Buscar estrategias de disciplina y normas que no se basen en castigos.
- Expresar afecto con gestos y actitudes.
- Enseñar que respeto no es sumisión, que pueden decir no a los adultos cuando las propuestas que les hagan no son claras, los disgusten o incluyan guardar secretos.
- Desechar ideas que lo que sucede en casa es asunto privado y no es asunto de nadie más.
- Asegurarles que siempre estarán dispuestos a ayudarlos en cualquier problema y demostrarlo con actitudes reales.
- Promover trato igualitario entre los sexos. Tratar que la relación de pareja sea el modelo de una relación igualitaria, respetuosa, solidaria y cariñosa.
- Revisar las actitudes que pueden realizar solo y aquellas que requieren orientación y ayuda.
- Promover relaciones armoniosas en la pareja.
- Estar atentos a la conducta de hijos y buscar ayuda cuando sea necesario.

Posibles víctimas de abuso sexual.

Puede ser cualquier niño o niña. No existe un perfil o característica especial. Se dan en todas las edades, clases sociales, religiones y niveles socioculturales. Pese a ello se han identificado algunas características que construyen factores de riesgo para la ocurrencia del Abuso Sexual Infantil:

- Falta de educación sexual.
- Baja autoestima.
- Necesidad de afecto y/o atención.
- Niño o niña con actitud pasiva.
- Dificultades en desarrollo asertivo.
- Tendencias a la sumisión.
- Baja capacidad de toma de decisiones.
- Niño o niña en aislamiento.
- Timidez o retraimiento.

Características del desarrollo sexual (2 a los 7 años)

DESARROLLO SEXUAL NORMAL	DESARROLLO SEXUAL ANORMAL
Masturbación desde la infancia	Preocupación obsesiva por partes del cuerpo.
Curiosidad intensa por el cuerpo	Masturbación compulsiva, hiriente y que no para con límites o distracción
Si se puede tocar las partes privadas del cuerpo de otros.	Verbalización grosera
Si se le pone un límite al respecto, lo acepta sin mayor problema.	Contacto boca-órganos sexuales
Juegos entre pares	Inserción de objetos en órganos sexuales
Explora genitales de muñeco anatómicos	Penetración real (con pares) o muñecos anatómicos
Hace preguntas al respecto	Juegos sexuales repetitivos o coercitivos intensos y que no dan placer.

Protocolo de Acción: “Violencia Escolar o Bullying”

En el marco de la nueva ley sobre Violencia Escolar N° 20.536, promulgada y publicada en septiembre del 2011 por el Ministerio de Educación, Escuela de Lenguaje Malen implementa un Protocolo de acciones preventivas y remediales ante estas situaciones.

Definición

La violencia entre los pares (bullying) debe ser entendida como un fenómeno escolar, no tanto porque se genere en la propia escuela, sino porque éste es el escenario en el cual acontece y la comunidad educativa es la que sufre las consecuencias. En este contexto se plantean estrategias de prevención, sin embargo, debemos tener claro que el bullying es uno de los tantos comportamientos violentos que se generan en el área escolar; puede ser utilizada como acoso escolar, hostigamiento, intimidación, maltrato entre pares, maltrato entre niños, violencia de pares o violencia entre iguales. Por tanto, lo podemos definir como: “Una conducta de persecución y agresión física, psicológica o moral que realiza un alumno o grupo de alumnos sobre otro, con desequilibrio de poder y de manera reiterada” (Fernández y Palomero, 2001:26)

No existe una definición única de bullying, sin embargo, se pueden plantear elementos clave que lo definen como una conducta intencionada repetitiva e injustificada de maltrato que realiza uno o varios sujetos en contra de una víctima, provocando graves efectos negativos, a nivel emocional, psicológico, social, familiar, entre otros.

Características principales del Bullying

- Es un comportamiento de naturaleza claramente agresiva.
- Es una conducta que se repite en el tiempo con cierta consistencia.
- La relación que se establece entre agresor y víctima se caracteriza por un desequilibrio o desigualdad de poder, es decir, los estudiantes que sufren el bullying presentan alguna desventaja frente a quien los agrede. Estas pueden ser por edad, fuerza física, habilidades sociales, discapacidad, condición socioeconómica, entre otras.
- Son actos que tienen la intención de dañar.
- En el caso de los niños su forma más frecuente es la agresión física y verbal, mientras que en el de las niñas su manifestación es más indirecta, tomando frecuentemente la forma de aislamiento de la víctima, o exclusión social.
- Su escenario más frecuente suele ser el patio del recreo, salas, Pasillos, baños, los trayectos a la escuela, al regresar a casa, entre otros.

Manifestaciones del bullying

Las manifestaciones de violencia entre iguales son:

Físicas: pegar, empujar, patear y agredir con objetos.

Verbales: se refiere a las ofensas verbales, tales como los insultos y los apodos.

Psicológicas: son aquellas acciones que dañan la autoestima de la persona y fomentan su sensación de temor.

Sociales: pretende aislar a la víctima del resto del grupo y compañeros.

Otras manifestaciones del bullying: esconder, robar o dañar las pertenencias de las víctimas.

Algunas consecuencias que pueden presentar los actores involucrados en el bullying

Para la víctima	Para el agresor	Para el espectador
<ul style="list-style-type: none"> • Dificultades escolares; bajas calificaciones. • Alto nivel de ansiedad • Deterioro de la autoestima • Fobia escolar • Falta de apetito • Pesimismo • Cuadros depresivos 	<ul style="list-style-type: none"> • Bajo rendimiento escolar • Aislamiento, incomprensión • Las conductas de acoso pueden hacerse crónicas y convertirse en una manera ilegítima de alcanzar sus objetivos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Corre el riesgo de insensibilizarse ante las agresiones cotidianas y de no reaccionar ante situaciones de injusticia en su entorno. • Cree que no puede ayudar a la víctima, su rol pasivo lo lastima.
<ul style="list-style-type: none"> • Baja expectativa de logro. • Repercusiones negativas en el desarrollo de la personalidad, la socialización y la salud mental en general. 	<ul style="list-style-type: none"> • Riesgo de presentar conductas delictivas, incluyendo violencia doméstica y de género. 	<ul style="list-style-type: none"> • Genera sentimientos de enojo, rabia, impotencia y culpabilidad por no saber cómo ayudar a la víctima. • Presenta pesadillas y preocupación de ser la siguiente víctima.

Precauciones y medidas a trabajar:

- Se les debe enseñar que todos los niños y las niñas tienen derecho a que se respete su integridad. Nadie puede abusar de ellos ya sea física, psicológica ni sexualmente.
- Prepararse para afrontar conductas incómodas y las presiones del grupo.
- Crearse una cultura pacífica y no violenta, y la importancia de implicarse activamente en la política escolar anti-bullying.
- Que las relaciones deben ser igualitarias, no de prepotencia ni de dominio o sumisión.
- Romper la ley del silencio.
- Que los espectadores deben mostrar una actitud de interés y empatía por la víctima, en lugar de ponerse del lado del acosador, y hacer que la víctima se lo cuente a sus padres o personas cercanas.
- Deben ser conscientes de la importancia de mantener relaciones interpersonales cordiales, positivas y mutuamente satisfactorias entre iguales.
- Existe un Reglamento de Normas de Convivencia establecido, claro y conocido por la comunidad escolar.
- Cada curso establece sus Acuerdos de Convivencia y Objetivos a trabajar durante el año, los cuales son revisados al fin de cada semestre. Esto se realiza en las Jornadas de Convivencia, programadas cada año en el establecimiento de manera simultánea en cada curso. Todo esto bajo el marco regulatorio del Manual de Convivencia y Plan de Gestión de la Escuela.
- Unidades de orientación trabajadas desde Medio Mayor hasta II Nivel de Transición.
 - a) Habilidades socio afectivas las cuales tienen por objetivo desarrollar habilidades interpersonales que permitan establecer y fortalecer los vínculos con otros.
 - b) Formación ciudadana, la cual busca guiar la formación ético-cívica de nuestros estudiantes, a través del desarrollo de actitudes de aceptación de la diversidad, respeto por las diferencias de opiniones, tolerancia, entre otras.
 - Utilización del Modelo de Resolución de Conflictos compartido con la Comunidad Educativa.
 - Se socializa con los estudiantes, a través de la agenda escolar o cuaderno de comunicaciones y del espacio de orientación, los procedimientos frente a situaciones de violencia y Bullying.
 - Derivación a especialista, en caso de observarse conductas que obstaculicen el establecimiento de relaciones interpersonales armónicas entre pares.

- Seguimiento y evaluación de integración de estudiantes nuevos al grupo curso.
- Entrevista a apoderados: Los padres y apoderados tienen la posibilidad de plantear sus dudas e inquietudes por conductos regulares claros, expeditos, simples y que son conocidos por todos.

<p>Para los niños:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deben evitar quedarse solos, sobre todo en zonas donde no haya personal de la escuela. • Enseñarles a que hablen con su padre, madre, tíos, amigos o aquellas personas a quienes le tengan más confianza. • Intenten no mostrar miedo ni disgusto. • Contesten con humor a las burlas. • Eviten responder a los ataques (que no les den a los agresores el poder que NO tienen). • Ante una agresión pidan que paren. Que contesten con calma o de lo contrario se marchen. • Se refugien donde haya un adulto. 	<p>Para la familia:</p> <p>Es responsabilidad de los padres:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preocuparse por sus hijos, creando un canal de diálogo para aprender a conocerse mejor. • Estar en contacto con el personal de la escuela y buscar información acerca de la forma en la que se relaciona su hijo con los otros compañeros. • Conocer a los amigos de sus hijos y a la gente con quienes conviven a diario. • Regular los horarios y programas de televisión que sus hijos pueden ver. • Enseñarles a descifrar, criticar y auto controlarse ante el mundo de la televisión. • Estar al tanto de las actividades que realizan sus hijos: qué hacen, a dónde van, con quién juegan, cuáles son sus intereses y gustos. • Establecer normas y límites claros. • Educar para controlar las emociones, para comportarse con los demás y convivir con otros. • Observar los comportamientos, estados de ánimo y los cambios en los hábitos de los niños.
---	--

Acciones en las que se puede participar y sugerir a los funcionarios de la Escuela

El bullying afecta las tareas de los docentes, ya que empeora significativamente sus condiciones de trabajo y se ven obligados a replantear su identidad profesional, además de las repercusiones en su salud y vida personal (Ortiz, 1995). Por lo anterior, se creó en la escuela este protocolo, puesto que es de vital importancia para adoptar acuerdos sobre los comportamientos de los alumnos, la manera de relacionarse con ellos y de cómo entender las actividades en el aula.

Cabe señalar que son las docentes las cuales se transforman en un determinante para el clima de convivencia que se establece en la sala, influyendo de uno u otro modo en la creación de grupos de iguales, en las relaciones entre los alumnos, de estos con el profesorado y, en definitiva, en sus actitudes ante el pre-escolar.

Es importante como escuela:

1. Impulsar el pensamiento crítico, la inteligencia emocional, la solidaridad, el compromiso y la tolerancia.
2. Promover la educación en valores (respeto, empatía, tolerancia, entre otros).
3. Fomentar la comunicación, el diálogo, la participación y el trabajo cooperativo entre padres de familia, alumnos y profesoras.
4. Cuidar la motivación de los alumnos, la cooperación y la interacción, creando un ambiente de trabajo positivo para docentes y alumnos.
5. Incluir en las sesiones de trabajo juegos cooperativos, juegos de simulación y de enfoque socio-afectivo.
6. Implementar programas de prevención e intervención.
7. Buscar fórmulas y estrategias que corrijan o prevengan la violencia escolar.
8. Aplicar y cumplir las normas y reglamentos establecidos en la escuela.
9. Fomentar la capacitación en temas que contribuyan a prevenir los problemas de disciplina y agresividad.
10. Proponer proyectos y planes para formación del profesorado (cursos, congresos, jornadas y actividades), y participar en ellos.
11. Compartir las experiencias pedagógicas referentes al tema.
12. Preocuparse y ocuparse por fomentar entre el personal relaciones cordiales de trabajo basadas en el diálogo y cooperación, para trabajar y atender de manera pertinente los casos de bullying y de cualquier manifestación o tipo de violencia que detecten.
13. Implicar a los padres y entidades locales en el tema de la violencia escolar.
14. Establecer canales de comunicación abiertos con los padres de familia. Instar al personal de la escuela para que esté pendiente de las actividades que realizan los alumnos dentro y fuera de las aulas y en aquellas zonas donde se puedan presentar situaciones de intimidación y acoso.

Medidas preventivas para el bullying:

Encargada de Convivencia, en conjunto con las profesoras de cada nivel lidera acciones en relación a la prevención y resolución de situaciones de hostigamiento entre pares. Este trabajo se realiza junto con el Equipo de Convivencia, Profesor Jefe, Padres y Estudiantes.

Criterios Generales en caso de Bullying

Sanciones y medidas remediales en el caso de los agresores:

1. Se promoverá la toma de conciencia de sus acciones y las consecuencias que aquellos podrían llegar a tener, tanto para las víctimas como para ellos mismos.
2. Reparación del daño causado a través de las actividades previamente determinadas, de acuerdo a la gravedad y la edad del alumno.
3. Se podrá recomendar la derivación a un profesional externo de apoyo o de algún programa.

Medidas remediales para las víctimas:

1. Resaltar lo importante y positivo que es informar y conversar sobre la situación que lo aflige.
2. Dar seguridad y acogida a la víctima, hacerle ver que no se dejará sola en la situación.
 - Profesor jefe
 - Compañeros de curso
 - En caso que sea necesario, se le deriva a la Trabajadora Social de la escuela.

Procedimientos de información:

1. El profesor o encargado debe comunicarse a la brevedad con los apoderados de los alumnos involucrados, solicitando su colaboración y confianza, asegurándose que la escuela está abordando la situación y que se les mantendrá informados de los procesos.
2. Tratar el tema con confidencialidad, evitando al extremo la sobre exposición de las víctimas.
3. Actuar con prudencia, ajustándose estrictamente a los hechos ocurridos.

Protocolo de Acción: "Ciberbullying".

Si bien nuestros estudiantes aún están en etapa preescolar y aún no saben leer ni escribir, es importante que ellos y sus padres/o apoderados conozcan sobre esta problemática, ya que el uso de internet y otros medios digitales, se ha generalizado en nuestra sociedad. Es importante reconocer que nos ha aportado múltiples ventajas en distintas facetas de nuestra vida y a los jóvenes y niños (que son nativos digitales) les ofrece un universo de oportunidades para el ocio, la cultura, el aprendizaje y conocimiento en general. Sin embargo, esta gran oportunidad viene acompañada de diversas amenazas, entre ellas el ciberbullying o las múltiples formas de ciberacoso como el grooming, el sexting o el phishing.

Por lo que queremos entregar elementos que contribuyan al uso adecuado de las redes sociales o telemáticas. En primer lugar, entregaremos la definición de algunos conceptos que es necesario comprender:

- **Ciberbullying:** Es un tipo de acoso psicológico entre pares que, específicamente, se ejerce a través de medios "telemáticos" (internet, telefonía móvil y videojuegos online, principalmente). No se trata de acoso o abuso de índole sexual, ni de casos en los que intervienen adultos. Por lo tanto, estamos ante un caso de ciberbullying cuando a un o una menor atormentan, amenazan, hostigan, humillan a otro/a de forma sostenida en el tiempo y mediante internet, teléfonos móviles, consolas de juegos u otras tecnologías telemáticas.
- **Ciberacoso:** Cualquier forma de acoso por medios telemáticos en la que sí pueden estar implicados adultos. Por ejemplo, puede existir cyberacoso de un adulto hacia un niño o de adulto a adulto.
- **Grooming:** Es un tipo de ciberacoso definido como cualquier acción que tenga como objetivo minar y socavar moral y psicológicamente a una persona, con el fin de conseguir su control a nivel emocional. Se vuelve especialmente grave, cuando este conjunto de acciones es realizado deliberadamente por un adulto para ganarse la confianza de un menor, con la intención de obtener beneficios sexuales. Es un tipo de acoso realizado principalmente por pedófilos y pederastas, donde el agresor busca "persuadir" al niño o niña para ganar su "amistad" y así lograr un acercamiento que le permita obtener imágenes o videos con contenido sexual o inclusive un posible acercamiento físico para abusar de la víctima.
- **Phishing o suplantación de identidad:** Forma de engañar a una persona para que revele información personal o financiera con la cual se pueden cometer fraudes.

• **Happy-slapping:** Es una forma de ciberbullying, ya que ocurre entre pares. Consiste en la provocación de pequeños represalias o acoso. o Enviar mensajes amenazantes por e-mail o SMS. o Perseguir y acechar a la víctima en los lugares de internet en los que se relaciona de manera habitual, provocándole estrés.

Formas de prevención del ciberbullying: No se pretende evitar el uso de redes sociales por parte de los menores. Estas son herramientas que se han transformado en parte de la vida cotidiana de nuestros estudiantes y constituyen reales medios de vinculación y relación en el mundo actual. Sin embargo, es esencial lo que los adultos puedan hacer para prevenir que ocurra esta forma de acoso. El rol de ellos es esencial y parte por los permisos que otorgan los padres para el uso de aparatos electrónicos, siguiendo por el control que se hace de los mismos y la facilidad que se otorga para acceder a redes sociales.

En este sentido, si bien el colegio se hace cargo de indagar posibles situaciones de ciberbullying, la primera responsabilidad en esta temática recae en los padres, quienes son los que facilitan el acceso a los dispositivos telemáticos, contratan internet para sus hijos y otorgan las condiciones para que se desenvuelvan en las redes sociales.

Algunas recomendaciones para evitar ser víctima de cyberbullying son:

- Ignorar las provocaciones.
- Siempre comportarse con educación en las redes sociales.
- Abandonar la sesión y pedir ayuda si uno es molestado o provocado.
- No proporcionar información personal (nombre, apellidos, número de teléfono, dirección, correo, etc.)
- Si se concreta alguna forma de acoso, guardar la evidencia (videos, fotografías, mensajes amenazantes, etc.).
- Advertir a la persona que acosa que está cometiendo un delito.
- Pedir ayuda a un adulto, sobre todo frente a amenazas graves, intimidación o extorsión.

Actuación frente al cyberbullying: Como requisito fundamental para la activación de una indagación por posible cyberbullying se requiere contar con evidencia física (imágenes, videos, grabaciones, mensajes, etc.). En caso que no esté disponibles, se abordará como un conflicto. Si bien el modo de proceder frente al cyberbullying es muy similar al aquí descrito frente a cualquier forma de acoso escolar, existen algunas especificaciones que pasamos a detallar:

- Si bien los hechos de cyberbullying pueden haber ocurrido fuera del ámbito escolar, siempre que un adulto de la comunidad educativa tenga sospechas o conocimiento expreso de una situación de cyberbullying, esta situación deberá ser comunicada a la Dirección y a la Encargada de Convivencia Escolar.
- Si se detecta que un estudiante de la comunidad ejerce cyberbullying a un estudiante de otro establecimiento o es víctima de cyberbullying por parte de un estudiante de otro establecimiento, se deberá notificar igualmente a los responsables señalados en el primer punto. Se deberá notificar a la familia de lo que está ocurriendo y advertirlos de los procedimientos legales a los que se verá expuesto (si es victimario) o de los acompañamientos que requiere tanto externos como por parte de la escuela (si es la víctima)
- Cuando la situación involucra a dos estudiantes de la comunidad como agresor y víctima y se ha notificado a la Dirección de Ciclo y Encargada de Convivencia, se verificará la posible situación de cyberbullying, principalmente a través del análisis de la evidencia física con que se cuente.
- Una vez ocurrida la verificación de la evidencia física inicial, se procederá en tres líneas de actuación: valoración, comunicación y acciones de protección.
 - o Valoración: con la primera evidencia física encontrada (mensajes, fotografías, videos, grabaciones, etc.), la Encargada de Convivencia abrirá un protocolo de indagación en el que se recogerá y triangulará la información que sea necesaria para esclarecer los hechos, responsables y las circunstancias, pudiendo llegar a dos conclusiones: la Confirmación de los hechos o la No confirmación de los mismos.
 - o Comunicación: en paralelo a este proceso se deberá informar a las familias de los estudiantes involucrados del proceso de indagación que se estará realizando. Una vez recogidos todos los datos, triangulada la información y aclarados los hechos, se notificará a Dirección y a las familias de los estudiantes involucrados de las conclusiones del proceso de indagación y las medidas de sanción y reparatorias que se llevarán a cabo en caso de confirmarse el cyberbullying.

- o Acciones de protección: Deberán tomarse medidas de protección tanto con el estudiante afectado como con el supuesto agresor, en caso que se vea vulnerada la integridad física y/o psicológica de cualquiera de ellos. Estas acciones pueden considerar: suspensión de toda actividad escolar mientras se realice el proceso de indagación, separación de los estudiantes involucrados u otras que se estime conveniente. Durante todo el proceso de indagación se respetará la privacidad de ambas partes involucradas, evitando el alarmismo, manteniendo la confidencialidad correspondiente. Se actuará, además, siempre bajo el principio de inocencia, siguiendo un debido proceso que permita escuchar a todas las partes involucradas y presentar descargos y evidencia que acrediten su participación o no en los hechos.
- Con respecto al posible estudiante agredido:
 - o Durante el proceso de indagación: se le entrevistará, se informará a sus padres del procedimiento que se llevará a cabo y se entrevistará a posibles estudiantes conocedores o testigos de la situación.
 - o Se tomarán medidas de protección en caso de verse amenazada la integridad física o psicológica del estudiante, considerando la suspensión del agresor o evitar el encuentro de los estudiantes involucrados.
 - o De comprobarse el cyberbullying, se diseñará un plan de acompañamiento, que incluirá sugerencias de apoyo para la familia, derivación a especialistas externos y acompañamiento de los especialistas internos, en función de cada caso.
 - o De ser necesario y según lo estipula la Ley (de acuerdo a la edad del estudiante y gravedad de los hechos), se iniciarán acciones legales para la denuncia correspondiente o se facilitarán los medios para que la familia del estudiante afectado lo haga.
- Con respecto al posible estudiante agresor:
 - o Durante el proceso de indagación: se le entrevistará, se informará a sus padres del procedimiento que se llevará a cabo y se entrevistará a posibles estudiantes conocedores o testigos de la situación. Se le permitirá aportar evidencias que aporten información sobre su no participación en los hechos indagados.
 - o Se tomarán medidas de protección en caso de verse amenazada la integridad física o psicológica del agredido o del agresor, considerando la suspensión del agresor o evitar el encuentro de los estudiantes involucrados.
 - o De comprobarse el cyberbullying, el estudiante agresor será sancionado de acuerdo a nuestro reglamento interno, según la falta cometida, los agravantes o atenuantes involucrados y la edad del estudiante.
 - o Además de la sanción, el estudiante deberá reflexionar en torno a cómo reparar los hechos ocurridos.
 - o Se implementará un plan de acompañamiento que incluirá sugerencias de apoyo para la familia, derivación a especialistas externos y acompañamiento de los especialistas internos, en función de cada caso.

Actuación frente el Grooming: Como hemos descrito el grooming es una forma de acoso en que un adulto se gana la confianza de un menor, en general, para obtener beneficios sexuales. Existen diferentes fases del grooming que es importante comprender para lograr identificarlo:

- Fase de amistad: toma de contacto con el menor de edad para conocer sus gustos, preferencias y crear una relación de amistad con el fin de ganarse su confianza. En esta fase el adulto “estudia” el comportamiento del menor en la red, a partir de la información que internet le ofrece (gestos, comentarios, webs que frecuenta).
- Fase de relación: en esta fase el menor cree tener un amigo en quien confiar y con el que comparte gustos y problemáticas similares (muchas veces el adulto lo engaña respecto a su edad). Incluye, con frecuencia, confesiones personales e íntimas entre el menor y el acosador. Se consolida así, la confianza. En esta fase, en ocasiones, se consigue que el menor acceda a peticiones de naturaleza sexual como grabación de imágenes y videos o envío de fotografías. Ganada la confianza el acosador suele solicitar al menor, mantener sus conversaciones fuera de los foros que habitualmente frecuentaban y empieza a dirigir las conversaciones a temas con contenido sexual.

- Fase de inicio del abuso: Pasando las fases anteriores, si la menor muestra interés o curiosidad por el contenido sexual propuesto por el groomer, se pasa a esta fase. El acosador pregunta al menor aspectos relacionados con su sexualidad y le propone intercambio de imágenes con desnudos o poses provocativas o encuentros de este tipo por la webcam. Con esto, el acosador obtiene material para el chantaje pidiendo, así, cada vez más contenido sexual que facilita la extorsión del menor.
- Fase de abuso y agresiones sexuales: en ocasiones, el acosador logra concretar una cita con el menor. Utiliza las amenazas y el material obtenido para que el acosado acceda a sus caprichos., llegando incluso a contactar físicamente o a abusar sexualmente de él.

Formas de prevención del Grooming.

- o No proporcionar información personal (nombre, apellidos, dirección, correo, número de teléfono, etc.) a un desconocido.
- o No acudir a citas con desconocidos, sobre todo si se fijó a través de un chat. o No contestar mensajes que hagan sentir incómodo(a) o avergonzado(a).
- o No utilizar la cámara web para chatear, o No enviar fotos o videos personales a contactos desconocidos.
- o Pedir ayuda a un adulto frente a amenazas, peticiones incómodas, intimidación o extorsión.

Actuación frente al Phishing: Es una forma de engañar a otro a través de las redes sociales para obtener información personal o financiera con el fin de cometer fraudes. Existen formas de prevenirlo o señales del mismo:

- Formas de prevención del Phishing o suplantación de identidad:
 - o No responder mensajes de correo que pidan información personal.
 - o No hacer "clic" en vínculos sospechosos.
 - o Mantener vínculos comerciales sólo con empresas conocidas o en las que se confíe.
 - o Asegurarse que el sitio web visitado sea "cifrado". Para verificarlo debe estar escrito como: <https://> .

Actuación frente al Sexting: En este caso, es la víctima quien, al enviar sus fotografías o videos a sus contactos, pierde el control sobre el uso que se le dará.

- Formas de prevención del Sexting:
 - o Evitar compartir fotos o videos de contenido sexual. –
 - o Respalda continuamente información que sea comprometedora en el computador y borrarla del celular, por lo que si éste se pierde o es robado no se corre el riesgo de que sea filtrada.
 - o Tomar conciencia, antes de tomarse una foto o grabar un video comprometedor, que la información de este tipo que sea subida (aunque se comparta con una sola persona) puede quedar mucho tiempo en las redes sociales y puede ser utilizada como forma de hostigamiento.

Si bien el establecimiento no siempre puede intervenir en situaciones de ciberacoso, si se detecta un caso de este tipo, los pasos a seguir son homologables a los que se llevan a cabo frente a un caso de abuso sexual o de vulneración de derechos de un menor de edad. Si un estudiante del colegio muestra material donde se evidencia ciberacoso a un miembro de la comunidad, éste deberá notificarlo de manera inmediata a la Dirección y a la Encargada de Convivencia Escolar. El adulto que encuentre la evidencia, deberá ayudar al estudiante a respaldar la información, para así contar con ella ante una posible denuncia. De evidenciarse una situación de ciberacoso, deberá denunciarse a las autoridades competentes (PDI).

MODIFICACIONES, ACTUALIZACION Y DIFUSIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO.

El presente reglamento interno será revisado en la última sesión del consejo escolar, el cual se realiza en el mes de noviembre de cada año. Se entregará una copia a los apoderados al momento de matricularse y deberán dejar un documento firmado que recibieron este reglamento.

Por otra parte, a partir de 2019 será publicado en la página web del establecimiento.

ENTRADA EN VIGENCIA DEL REGLAMENTO INTERNO.

Este entrara en vigencia el año lectivo 2019.